Universidad Tecnológica de Pereira

Gaceta Universitaria

Órgano Oficial de Publicación de los Actos Administrativos
Primer Semestre de 2007 - No 15

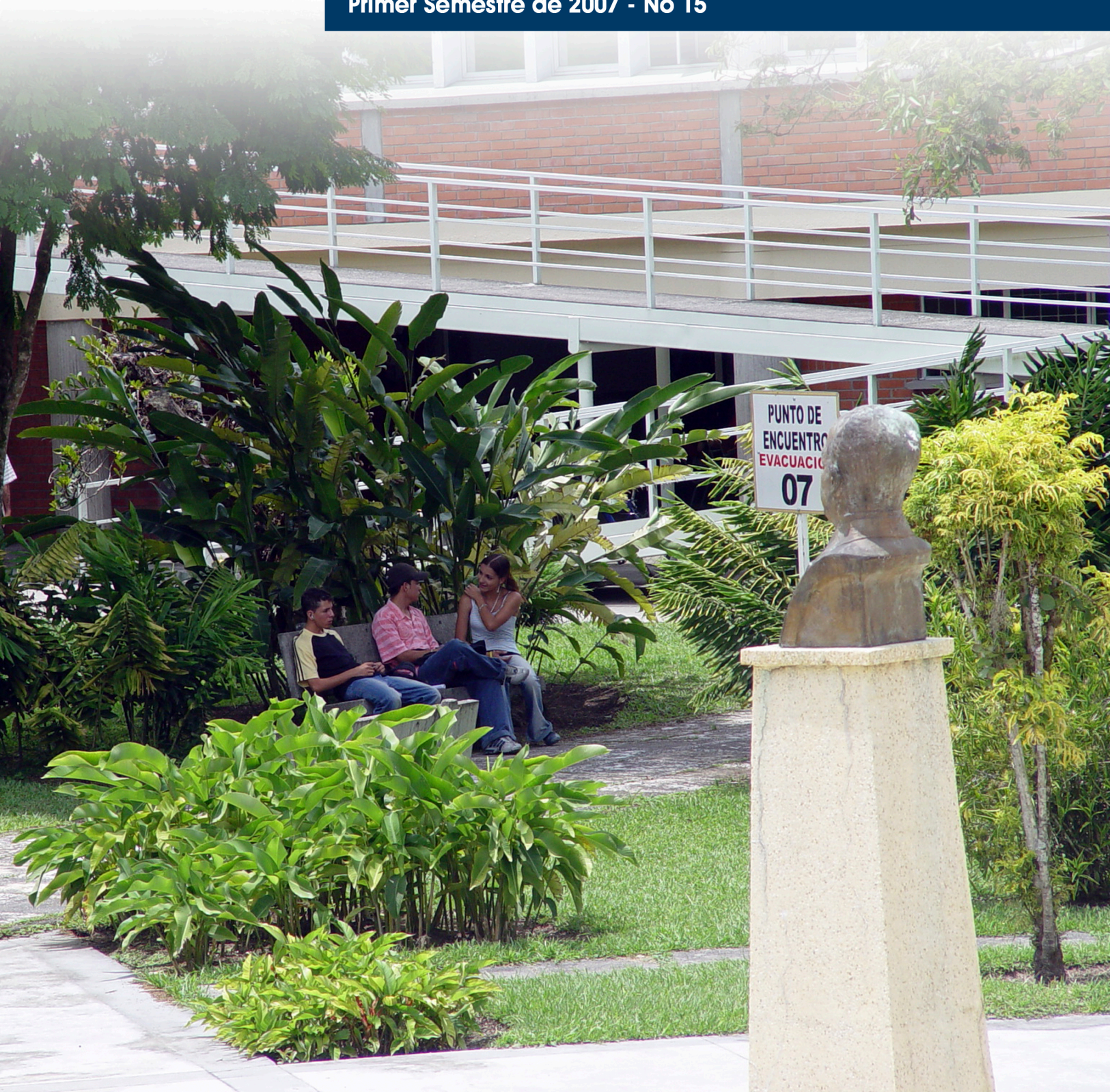

Consejo Superior

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
Directora Apoyo y Seguimiento de Educación Superior.

JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Representante Presidente de la República

VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador del Departamento

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA
Representante de los Ex rectores

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Representante de las Directivas Académicas

EDISON DUQUE CARDONA
Representante de los Profesores

HERNÁN VILLEGAS PINTO
Representante del Sector Productivo

MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS
Representante de los Egresados

JOSE IVAN MADRID VEGA
Representante de los Estudiantes

JAIME AUGUSTO ZARATE ARIAS
Representante de los Empleados Administrativos

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad.

Consejo Académico

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

SAMUEL OSPINA MARIN
Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO
Decano Facultad Ciencias de la Salud

MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA
Decana Facultad Ciencias de la Educación

JOSE REINALDO MARIN BETANCURTH
Decano Facultad de Tecnología

JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ESPÍNDOLA
Decano Facultad de Ciencias Básicas

JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMIREZ
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

SAMUEL GUZMAN LÓPEZ
Decano Facultad Ciencias Ambientales

EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS
Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO
Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica,
Física y Ciencias de la Computación

WILSON ARENAS VALENCIA
Decano Facultad Ingeniería Industrial

OLGA LUCIA BEDOYA
Representante de los Directores de Departamento y Programa

CÉSAR VALENCIA SOLANILLA
Representante de los Profesores

GONZALO ARANGO JIMENEZ
Representante de los Profesores

JESÚS MANUEL SINISTERRA PIEDRAHITA
Representante de los Estudiantes

ALEJANDRO PARRA GIRALDO
Representante de los Estudiantes

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Director Centro de Registro y Control Académico

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Jefe Oficina de Planeación

WALDO LIZCANO GOMEZ
Director Programas Jornadas Especiales

MARIA TERESA VELEZ ANGEL
Asesora Jurídica

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR ----------	8
No. 01 17-Enero-2007 Por medio del cual se adiciona el estatuto administrativo.----------	9
No. 02 30 de enero de 2007 Por medio del cual se reforma parcialmente el acuerdo 15 De 2006 sobre estudios de postgrado ----------	10
No. 03 30 de enero de 2007 Por medio del cual se reforma parcialmente el acuerdo 25 de 2005 sobre fomento de la investigación ---------- ----------	11
No. 04 06 de marzo de 2007 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en convenio con los CERES para Ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría ----------	12
No. 05 03 de abril de 2007 Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación integral Para el personal docente de la universidad tecnológica de Pereira ----------	13
No. 06 03 de abril de 2007 Por medio del cual se reforma el acuerdo 15 de 2006.----------	27
No. 07 03 de abril de 2007 Por medio del cual se adiciona el régimen electoral ----------	28
No. 08 03 de abril de 2007 Por medio del cual se reforma parcialmente el reglamento estudiantil ----------	29
No. 09 03 de abril de 2007 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Mecatrónica en jornada especial.----------	30
No. 10 05 de junio de 2007 Por medio del cual se hace una adición presupuestal ----------	32
No. 11 05 de junio de 2007 Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 023 del 3 de Diciembre de 2002.----------	34
No. 12 05 de junio de 2007 Por medio del cual se modifica el acuerdo 10 de 2001 y se dictan Otras disposiciones ----------	35
No. 13 05 de junio de 2007 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica En convenio con la Universidad de Córdoba con sede en la Ciudad de Montería ----------	37

No. 14 05 de junio de 2007
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a
La Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica
ofrecida en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba.---------- 38

No. 15 05 de junio de 2007
Por medio del cual se autoriza el inicio de la oferta del programa
Ciclo I: técnico profesional en Mecatrónica, en jornada especial. ---------- 40

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO ---------- 41

No. 01 01 de febrero de 2007
Por medio del cual se amplia la fecha de reingresos para el
Primer semestre académico de 2007.---------- 42

No. 02 15 de febrero de 2007
Por medio del cual se corrige el Plan de Estudios del
Programa de Tecnología Mecánica.---------- 43

No. 03 15 de febrero de 2007
Por medio del cual se aprueba la articulación de los programas de
Ingeniería eléctrica y tecnología eléctrica ---------- 46

No. 04 28 de marzo de 2007
Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para
Financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y
Postgrado año 2007. ---------- 52

No. 05 29 de marzo de 2007
Por medio del cual se aprueba la flexibilización del Plan de
Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica.---------- 59

No. 06 29 de marzo de 2007
Por medio del cual se aprueba la actualización al Plan de
Estudios del Programa de Tecnología Electrónica.---------- 63

No. 07 29 de marzo de 2007
Por medio del cual se aprueba la articulación de los
Programas de ingeniería electrónica y tecnología electrónica.---------- 66

No. 08 26 de abril de 2007
Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del
Programa de Ingeniería Mecánica.---------- 70

No. 09 26 de abril de 2007
Por medio del cual se aprueba la modificación curricular del
Programa de Ingeniería Electrónica ---------- 76

No. 10 04 de junio de 2007
Por medio del cual se modifica el calendario académico
Para el primer semestre académico de 2007.---------- 80

No. 11 04 de junio de 2007
Por medio del cual se aprueba la modificación curricular del
Programa de Ingeniería Física.---------- 81

No. 12 04 de junio de 2007
Por medio del cual se aprueba la modificación curricular del
Programa de Ingeniería Electrónica.---------- 87

No. 13 27 de junio de 2007.
Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el
Segundo Semestre Académico de 2007. ---------- 91

No. 14 27 de junio de 2007.
Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del
Programa de Medicina y Cirugía ---------- 94

ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 01

(17 de enero de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que entre las situaciones administrativas previstas en el Estatuto Administrativo está la de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, pero dicha situación sólo aplica a los funcionarios de carrera.

Que, además de lo anterior, en la universidad también existe funcionarios administrativos de período fijo y de libre nombramiento y remoción y respecto de ellos debe consagrarse también la posibilidad de conferir la situación administrativa de comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, en la pretensión de facilitar la colaboración armónica que ha de informar la función pública en todos los niveles del Estado y particularmente en el sector de la educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el estatuto administrativo de la universidad en el artículo 46 numeral 1, con la expresión "o ser de período fijo o ser de libre nombramiento y remoción" y en consecuencia quedará así:

"…

1. El empleado deberá estar ecalafonado en la carrera administrativa o ser de período fijo o ser de libre nombramiento y remoción".

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los diecisiete días del mes de enero de dos mil siete.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 02

(30 de enero de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE EL ACUERDO 15 DE 2006 SOBRE ESTUDIOS DE POSTGRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo 15 de 2006 se expidieron normas para la reglamentación de los estudios de postgrado en la universidad.

Que el H. Consejo Académico recomendó modificar el artículo 4 del mencionado acuerdo en el sentido de adicionar un parágrafo que precise el caso de las especializaciones médico quirúrgicas.

Que el H. Consejo Superior en sesión del 30 de enero de 2007, aprobó dicha solicitud.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga esta decisión.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo 4 del Acuerdo 15 de 2006, con un parágrafo nuevo así:

"Parágrafo 2: Para las especializaciones médicas y quirúrgicas, el número de créditos académicos tendrá un rango entre 80 y 200 créditos, conforme al número de semestres académicos de cada especialización."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los treinta (30) de enero de dos mil siete.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No.03

(30 de enero de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE EL ACUERDO 25 DE 2005 SOBRE FOMENTO DE LA INVESTIGACION.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo 25 de 2005 se expidieron normas para la administración y fomento de la investigación en la universidad.

Que el H. Consejo Académico recomendó modificar el artículo 16 del mencionado acuerdo en el sentido de ajustar la conformación del Comité de Investigaciones de cada Facultad.

Que el H. Consejo Superior en sesión del 30 de enero de 2007, aprobó dicha solicitud.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga esta decisión.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: El artículo 16 del Acuerdo 25 de 2005, quedará así:

"Artículo 16: En cada Facultad existirá un Comité de Investigaciones conformado de la siguiente manera:

1. El Decano, o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. Tres docentes investigadores de la Facultad elegidos por los docentes investigadores de la misma.
3. El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.
4. Un representante de los egresados.
5. Un representante de los gremios."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil siete.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO Nº 04

(06 de marzo de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en Extensión en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 06 de marzo de 2007 se impartió aprobación al programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en Extensión en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO** en extensión en convenio con los CERES para ser ofrecido en los municipios de Quinchía, Pueblo Rico, Santuario, Mistrató y Belén de Umbría**,** con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN ETNOEDUACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy seis de marzo de dos mil siete.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 05

(03 de abril de 2007)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 literal e y el artículo 18 del Decreto 1279 de junio 19 de 2002, establece que el Consejo Superior Universitario, por acuerdo, puede establecer mecanismos de evaluación transparentes y con criterios exigentes y rigurosos para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación a los docentes destacados por desempeño.

Que el estatuto docente en sus artículos 57 al 62 establece un sistema de evaluación para los docentes de la Universidad.

Que el desarrollo académico de la Universidad requiere caracterizar los factores de desempeño docente, integralmente considerados y ponderados según la fuente de juicio, para configurar un sistema equilibrado de evaluación y desarrollo profesoral.

Que todas las actividades realizadas en la Universidad serán objeto de evaluación y sus resultados serán aprovechados para mejorar permanentemente los procesos.

Que la evaluación de los docentes, según las normas estatutarias, se apoyará en los instrumentos recomendados por el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Superior Universitario.

Que la evaluación será recopilada y tramitada por el Consejo de Facultad teniendo en cuenta la valoración por parte del Docente o AUTOEVALAUCIÓN, por parte de los Representantes Estudiantiles al Comité Curricular de cada Programa los cuales podrán apoyarse en los Consejos Estudiantiles y demás expresiones organizativas de los estudiantes o quienes ellos deleguen para tal función y diligenciada por el Representante del grupo o COEVALUACIÓN y del jefe inmediato y dos (2) profesores del área, sección o departamento nombrados por el Consejo de Facultad o HETEROEVALUCIÓN.

A C U E R D A

ARTICULO 1o. Para efectos de la evaluación docente se tendrán como indicadores el comportamiento y la efectividad en las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y administración académica. Las funciones desempeñadas por los docentes se clasifican de la siguiente forma:

1. **Docencia, D**: Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado con exclusividad a la docencia directa en programas de formación de pregrado y/o postgrado en la U.T.P.

2. **Docencia, Educación Continuada, DEC**: Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de formación de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. y cursos de educación permanente como parte de su actividad académica.

3. **Docencia, Extensión Asesoría, DEA:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. y actividades de asesoría previamente aprobadas.

4. **Docencia, Extensión Consultoría, DECO**: Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. y actividades de extensión en consultorías previamente aprobadas.

5. **Docencia e Investigación, DI**: Profesor que durante el período objeto de evaluación, ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. e investigación debidamente aprobada.

6. **Investigación y Educación Continuada, I*EC*:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente investigación debidamente aprobada y ha orientado cursos de educación permanente como parte de su actividad académica.

7. **Investigación y Extensión, Asesorías, IEA:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente investigación debidamente aprobada y ha orientado actividades de asesoría igualmente aprobadas, para empresas o instituciones públicas y/o privadas.

8. **Investigación y Extensión, Consultorías, IECO:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente actividades de investigación y consultoría, debidamente aprobadas.

9. **Investigación, I:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado con exclusividad a la investigación, debidamente aprobada.

10. **Período Sabático, S:** Profesor que durante el período objeto de evaluación hace uso del período sabático.

11. **Comisión de Estudios, CE:** Profesor que durante el período objeto de evaluación realiza estudios de educación avanzada y/o de perfeccionamiento y actualización académica.

12. **Comisión, Cargo Académico - Administrativo, CCA:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha sido nombrado en un cargo académico-administrativo según las normas vigentes.

13. **Pasantías**, **P:** Profesor que durante el período objeto de evaluación permanece por un tiempo determinado desarrollando actividad académica debidamente aprobada en Universidades, entidades, organismos, empresas, centros de investigación e institutos científicos del orden público y/o privado.

14. **Educación Continuada, Cursos ECC:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a la orientación de cursos de educación permanente, debidamente aprobada.

15. **Extensión, Consultoría, ECO:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a realizar consultoría en empresas e instituciones de carácter público y/o privado, debidamente aprobada.

16. **Extensión, Asesoría EA.** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a realizar asesoría, debidamente aprobada.

ARTICULO 2o. Las fuentes de información para la evaluación de acuerdo con el plan de actividades presentadas por el docente serán las siguientes:

ACTIVIDAD			Co-evaluación	Hetero-evaluación	Auto-evaluación	Fuentes
1	D	Docencia	X	X	X	3
2	DEC	Docencia-Educación Continuada	X	X	X	3
3	DEA	Docencia-Extension - Asesoría	X	X	X	3
4	DECO	Docencia Extension-Consultoría	X	X	X	3
5	DI	Docencia e Investigación	X	X	X	3
6	IEC	Investigación y Educación Continuada	X	X	X	3
7	IEA	Investigación y Extensión, Asesorías		X	X	2
8	IECO	Investigación y Extensión, Consultorías		X	X	2
9	I	Investigación		X	X	2
10	S	Período Sabático		X	X	2
11	CE	Comisión de Estudios		X	X	2
12	CCA	Comisión Cargo Académico Administrativo		X	x	2
13	P	Pasantía		X	X	2

14	ECC	Educación Continuada, Cursos	X	X	X	3
15	ECO	Extensión. Consultaría		X	X	2
16	EA	Extensión. Asesoría		X	X	2

ARTÍCULO 3º. En cada instrumento las preguntas se diligenciarán cualitativamente y en los instrumentos de Coevaluación y Heteroevaluación se registrará además la evaluación cuantitativa de 0,0 a 3,75 y de 0,0 a 1,25 respectivamente, para una calificación final entre 0,0 y 5,0. Con el resultado, el CIARP asignará los puntos correspondientes a docencia destacada según el Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002.

PARÁGRAFO: Una vez el docente reciba del Consejo de Facultad los resultados de su evaluación, podrá hacer uso del recurso de reposición, según lo establecido en los artículos 58 y 59 del Estatuto Docente**.**

ARTÍCULO 4o. Al finalizar el proceso el Consejo de Facultad diligenciará por cada profesor, una evaluación consolidada y enviará los documentos o formatos de evaluación, con las opiniones, anexos y notas respectivas junto con el plan de mejoramiento de la Facultad a:

- La Vicerrectoría Académica quien será la encargada, de elaborar el Plan General de Mejoramiento y Desarrollo Docente de la Universidad, el cual debe incluir estrategias de acompañamiento, capacitación, asesoría y seguimiento a los compromisos, entre otras actividades.

- La Oficina de Personal con copia a la Hoja de Vida.

- El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)

PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de la función de que trata este artículo, la Vicerrectoría Académica gestionará los recursos y contará con el apoyo de los expertos que se requieran.

ARTÍCULO 5o. Para la asignación de puntos de que trata el Decreto 1279, el CIARP consolidará las evaluaciones anuales de acuerdo con los resultados enviados por el Consejo de Facultad, o jefe inmediato en el caso de cargos académico - administrativos y hará la correspondiente asignación de puntos.

ARTICULO 6o. Para el caso de la Evaluación del Desempeño Docente se utilizara este mismo acuerdo pero la ponderación será la misma para la coevaluación y la heteroevaluación.

ARTICULO 7o Después de la aplicación del proceso de evaluación reglamentado en el presente acuerdo, este será evaluado por el Consejo Superior, el cual adoptara las modificaciones que considere necesarias**.**

ARTICULO 8o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de dos mil siete (2007)

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INSTRUMENTO PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESOR

SEMESTRE CALENDARIO:

FACULTAD:
PROGRAMA:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FECHA:

1. Información General

DEPARTAMENTO O CENTRO:								Centro de Costo:				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR:								Registro:				
Tipo de Vinculación:		Planta		Ocasional								
Dedicación:		Tiempo Completo		Medio Tiempo		Catedrático						
Escalafón Profesor:		Especial		Auxiliar		Asistente		Asociado		Titular		

2. Actividades de Docencia

Identificación de la actividad			Verificación	Logros	Dificultades
Código	Grupo	Asignatura			

3. Asesorías y/o tutorías a estudiantes					
Identificación de la actividad			Verificación	Logros	Dificultades
Día	Hora	Salón			
Orientación trabajo de grado					
Prácticas univeresitarias conducentes a trabajo de grado					
Prácticas univeresitarias conducentes a trabajo de grado					

4. Actividades de investigación						
Identificación de la actividad		Responsabilidad		Verificación	Logros	Dificultades
Código	**Investigación Formal**					
		Director				
		Coinvestigador				
		Otro				
Investigación Formativa		Director				
		Coinvestigador				
		Otro				
NOTA: El código corresponde a la aprobación formal que la Universidad le concede a la actividad						

5. Actividades de Extensión (Educación no formal, asesorías, Consultorías, servicios de laboratorio, Eventos, Representación, Extensión Social)

Identificación de la actividad		Fecha	Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades
Código	Proyecto					

NOTA: El código corresponde a la aprobación formal que la Universidad le concede a la actividad

6. Actividades de Capacitación

Identificación de la actividad		Fecha	Verificación	Logros	Dificultades
Código	Descripción				

NOTA: El código corresponde a la aprobación formal que la Universidad le concede a la actividad

7. Actividades de Administración

Identificación de la actividad		Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades
Tipo*	Descripción				

* = Cargo, Reunión, Representación, Comité, Comisión, etc.

8. Actividades de Bienestar

Identificación de la actividad		Verificación	Logros	Dificultades
No.	Descripción			

9. Producción intelectual

Identificación de la actividad		Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades
Tipo*	Descripción				

* = Libros, artículos, conferencias, vídeos, obras artísticas, según el decreto 1279

10. Otras actividades

	Identificación de la actividad	Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades

Firma del Docente: _____

Nota: anexar informes de proyectos o actividades con descarga.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

INSTRUMENTO PARA LA HETEROEVALUACIÓN DEL PROFESOR

SEMESTRE CALENDARIO:

FACULTAD:

PROGRAMA:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA **FECHA:**

1. Información General

DEPARTAMENTO O CENTRO:										Centro de Costo:		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR:										Registro:		
Tipo de Vinculación:		Planta		Ocasional								
Dedicación:		Tiempo Completo		Medio Tiempo		Catedrático						
Escalafón Profesor:		Especial		Auxiliar		Asistente		Asociado		Titular		

2. Evaluación realizada por el jefe inmediato y dos profesores del área nombrados por el Consejo de Facultad

Identificación de la actividad		Logros	Dificultades
No.	Descripción		
1	Participación en grupos y comités		
2	Relaciones interpersonales		
3	Responsabilidad en el trabajo académico		
4	Presentación de propuestas		
5	Planeación y cumplimiento de las tareas propuestas		
6	Producción académica		
7	Difusión del conocimiento a través de conferencias, seminarios y otras a nombre de la universidad (verificables)		

3. Observaciones y sugerencias	
No.	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Calificación de 0,0 a 1,25 resultado = _____

Nombre del Jefe Inmediato: _____ **Firma del Jefe Inmediato:**_____

Nombre de los Profesores: _____ **Firma de los Profesores:** _____

_____ _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INSTRUMENTO PARA LA COEVALUACIÓN DEL PROFESOR

SEMESTRE CALENDARIO:

FACULTAD:
PROGRAMA:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FECHA:

1. Información General

DEPARTAMENTO O CENTRO:										Centro de Costo:		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR:										Registro:		
Tipo de Vinculación:		Planta		Ocasional								
Dedicación:		Tiempo Completo		Medio Tiempo		Catedrático						
Escalafón Profesor:		Especial		Auxiliar		Asistente		Asociado		Titular		

2. Sobre las competencias en el SER

Identificación de la actividad		Opiniones del Grupo
No.	Aspecto	
1	Relaciones interpersonales (trato a los alumnos)	
2	Responsabilidad	
2,1	Cumplimiento	
2,2	Puntualidad en la programación	
2,3	Puntualidad en la entrega de notas	
3	Toma de decisiones	
4	Manejo de las críticas recibidas	
5	Preocupación por entender lo que el estudiante hace y dice	

6	Disposición para atender consultas y asesorías	
7	Permite e invita a la discusión y el diálogo de saberes	
3. Sobre las competencias en el HACER (Habilidades y destrezas pedagógicas)		
Identificación de la actividad		Opiniones del Grupo
No.	Aspecto	
1	Procesos de comunicación y la manera como expone sus conocimientos y explicaciones	
2	Propone actividades o experiencias que faciliten el aprendizaje autónomo de los estudiantes	
3	Fomenta, orienta y revisa el trabajo extraclase	
4	Claridad en las explicaciones	
5	Utilización y manejo de las ayudas didácticas	
6	Metodología de la evaluación	
7	Elaboración conjunta (profesor - estudiante) del plan de evaluación de la materia	
8	Estimulación de la creatividad y la investigación de los estudiantes	
9	Concordancia de lo evaluado con los objetivos y lo aprendido en el curso	
10	Retroalimentación del proceso de evaluación	

4. Sobre las competencias en el SABER		
Identificación de la actividad		Opiniones del Grupo
No.	Aspecto	
1	Conocimiento y dominio de los temas actualizados de la asignatura	
2	Aplicación del conocimiento en un contexto real o Práctica profesional en un campo interdisciplinario	
3	Buena disposición y respuestas claras y acertadas ante las dudas planteadas por los estudiantes	

Observaciones y/o argumentos:

Nombre y Firma del Representante del Grupo o de los estudiantes ante el Comité Curricular: _____

Calificación	**0,0 a 3,75**
competencias en el SER	
competencias en el HACER	
competencias en el SABER	
Total 0,0 a 3,75	

ACUERDO No. 06

(03 de abril de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO 15 DE 2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo 15 de 2006, el Consejo Superior reestructuró el reglamento de los estudios de postgrado y en dicha normatividad aparece que el comité curricular de cada programa de postgrado recomendará ante el Consejo de facultad y éste adoptará el costo de la matrícula para la repetición de asignaturas, cursos, seminarios, entre otros.

Que en la reglamentación anterior, los estudiantes que tuvieran pendiente únicamente el trabajo de grado pagarían un porcentaje del salario mínimo y que en las nuevas reglas, el trabajo de grado se asimila a una asignatura.

Que con este tránsito de normatividad los estudiantes de las cohortes en curso estuvieron matriculando el proyecto de grado y ante la entrada en vigencia de las nuevas reglas, el incremento en su matrícula sería desproporcionado.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Los estudiantes de postgrado que a la fecha de entrar en vigencia el Acuerdo 15 de 2006 venían matriculando el proyecto de grado pagarán únicamente el mismo valor del semestre inmediatamente anterior reajustado en la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC.

PARAGRAFO: Los estudiantes que hubieren realizado el pago conforme a las normas del Acuerdo 15 de 2006 podrán solicitar la devolución del exceso de acuerdo a lo decidido en el presente artículo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de dos mil siete (2007)

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 07

(03 de abril de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL REGIMEN ELECTORAL.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo 11 de 2001, el Consejo Superior adoptó el régimen electoral interno y en dichas disposiciones se prevé que el rector debe expedir el calendario electoral dentro de los primeros tres meses de cada año.

Que mediante Acuerdo 29 de 2003, el Consejo Superior facultó a los profesores transitorios de medio tiempo y tiempo completo para que participen en las elecciones de la universidad y fijó los requisitos y condiciones para el ejercicio de este derecho.

Que deben armonizarse estas disposiciones para asegurar el principio democrático de la participación.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: El rector, al expedir el calendario electoral de que trata el Acuerdo 11 de 2001, deberá convocar procesos eleccionarios dentro de la vigencia del respectivo calendario académico por manera que no existan dudas sobre la oportunidad y pertinencia de la participación de los docentes transitorios reglamentada en el Acuerdo 29 de 2003.

PARAGRAFO: Sólo en casos de fuerza mayor en que el rector convoque a elecciones por fuera del calendario electoral, se permitirá la participación de los docentes transitorios que cumplan los requisitos previstos en el Acuerdo 29 de 2003 aunque en la indicada fecha no estén vigentes sus contratos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de dos mil siete (2007)

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 08

(03 de abril de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 28 de 2003, el H. Consejo Superior aprobó el reglamento estudiantil.

Que la comisión de seguimiento al Reglamento Estudiantil recomendó ante el H. Consejo Académico y éste avaló la propuesta de reforma de los artículos 25, 31, 41 y 203, en el sentido de precisar las condiciones de transferentes que han de quedar en primer semestre, asignando cupos para que no compitan con la circunscripción nacional; Sustituir la expresión optativa general por electiva general; agregar la condición de "normal", aclarar la transferencia interna hacia el mismo programa pero de jornada diferente, y establecer promedio de notas por semestre para los estudiantes de año de internado rotatorio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 25 del Reglamento Estudiantil adicionando al numeral tercero con la expresión "Esta restricción no aplica cuando se trate de transferencia en el mismo programa pero en diferente jornada"; y agregar un nuevo inciso al parágrafo 3 así:

"Fíjanse hasta dos cupos adicionales independientes a los asignados a los estudiantes a ingresar a primer semestre en la circunscripción Nacional, para quienes sean admitidos como transferentes internos y quedaren en primer semestre y, finalmente, adicionar un nuevo parágrafo 5 con el siguiente texto:

Parágrafo 5: En las transferencias internas, las asignaturas que fueren acreditables y/o homologables se asentarán en el registro académico con la nota que hubieren obtenido en el programa de procedencia y se tendrán en cuenta para el cálculo del promedio de grado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sustituir la expresión "Optativa General" por "Electiva General" en el parágrafo 6 del artículo 31 del reglamento estudiantil.

ARTÍCULO TERCERO Modificar el artículo 41 del Reglamento Estudiantil incluyendo al final la expresión: "Quien no se encuentre en algunas de las condiciones anteriores estará en condición normal"

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar un parágrafo al artículo 203 del reglamento estudiantil con el siguiente texto:

"Parágrafo: Para los efectos previstos en este reglamento, a los estudiantes de internado se les hará un promedio de notas por semestre según las rotaciones y créditos cursados por el estudiante en el respectivo período."

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarías.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de dos mis siete (2007).

TATIANA OLARTE BARRERA — Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO — Secretario

ACUERDO No.09

(03 de abril de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MECATRÓNICA EN JORNADA ESPECIAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad cuenta con la infraestructura apropiada para hacer una oferta académica con programas en horarios especiales;

Que existe una población estudiantil que pertenece al segmento que trabaja o va a trabajar, y que no puede aplicar a los programas en horario diurno, la cual demanda este tipo de programas;

Que es política de la universidad ampliar la cobertura y ofrecer nuevas alternativas de educación superior pública, en armonía con la política del Gobierno Nacional, sobre ampliación de cupos y educación superior de calidad;

Que los costos directos de oferta de estos programas serán diferentes y, en todo caso, en condiciones económicas más ventajosas que la oferta privada de la educación superior;

Que los esfuerzos del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental hacen posible estas ofertas en universidades públicas con altos estándares de calidad;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el Funcionamiento del programa de Mecatrónica en sus diferentes ciclos, en la modalidad de jornada especial debidamente aprobado por el ICFES, en las condiciones que se establecen en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El programa de Mecatrónica que será ofrecido en jornada especial deberá formularse financieramente de conformidad con los Acuerdos No. 24 de 1999 y No. 19 de 2000, que regulan los incentivos económicos y la operación de proyectos, pero su iniciativa y costo serán fijados por la administración.

La Universidad preparará presupuestos específicos de ingresos específicos de ingresos y gastos que demanden estas ofertas académicas en orden a mantener el más estricto equilibrio en su realización.

PARAGRAFO: La División Financiera expedirá la disponibilidad presupuestal que garantizará la iniciación de cada cohorte, previo estudio del proyecto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Son requisitos para acceder a este programa de jornada especial:

1. Asumir directamente el pago de los derechos pecunarios que se establezcan de conformidad con los presupuestos del respectivo programa.

2. Presentar las Pruebas de Estado.

3. Los demás documentos de identidad y trámite que fije el Centro de Registro y Control Académico.

ARTICULO CUARTO: Por ser una modalidad de proyecto académico en jornada especial, no se concederán exoneraciones, becas o exenciones de matrícula ni habrá circunscripciones especiales.

ARTICULO QUINTO: El reglamento estudiantil regirá para este programa en lo que no contravenga las disposiciones del presente acuerdo o genere un gasto adicional para el mismo.

ARTICULO SEXTO: El Consejo Académico establecerá un mínimo de créditos permitidos para la matrícula académica en los programas de jornadas especiales.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de 2007.

TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 10

05 de junio de 2007

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el CESU distribuye recursos según el articulo 87 de la ley 30 y con la Resolución 7992 del 12 de diciembre de 2006 el gobierno nacional hace un adición para el año 2006, a la Universidad Tecnológica de Pereira

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto Gastos para la Vigencia del 2007;

ACUERDA :

ARTICULO 1: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL				***DETALLE***	***TOTAL***
4	0	0	0	***II- RECURSOS DE LA NACION***	***1.185.571.636***
4	1	0	0	***FUNCIONAMIENTO***	*215.811.433*
4	3	0	0	***INVERSION***	*969.760.203*

ARTICULO 2: Adicionar el presupuesto de Gastos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gaasto	*Ordinal*	*Subordinal*		*DETALLE*	*TOTAL*
1	1						***GASTOS DE PERSONAL***	***154.100.000***
1	1	0	2				***SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS***	***55.500.000***
1	1	0	2	*16*			*HORAS CATEDRA*	*23.200.000*
1	1	0	2	*100*			*OTROS SERVICIOS PERSONALES*	*32.300.000*
1	1	0	5				***CONTRIBU. INHERENTES A LA NOMINA SEC.P Y P***	***98.600.000***
1	1	0	5	*1*			*CONTRIBU. INHERENTES A LA NOMINA SEC.PRIV*	***58.650.000***
1	1	0	5	*1*	*2*		*APORTES PREVISION SALUD*	*58.650.000*
1	1	0	5	*2*			*CONTRIBU.INHERENTES A LA NOMINA SEC.PUBL.*	***39.950.000***
1	1	0	5	*2*	*2*		*APORTES PREVISION SALUD*	*39.950.000*
1	2						***GASTOS GENERALES***	***18.000.000***
1	2	0	4				***ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS***	***18.000.000***
1	2	0	4	*6*			*COMUNICACION Y TRANSPORTE*	*18.000.000*
1	3						***TRANSFERENCIAS***	***43.711.433***
1	3	0	2				***TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO***	***23.711.433***
1	3	0	2	*2*			*EMPRE. PUBLICAS NLES NO FINANCIERAS*	***23.711.433***
1	3	0	2	*2*	*1*		*TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92*	*23.711.433*
1	3	0	3	*6*			***OTRAS TRANSFERENCIAS***	***20.000.000***
1	3	0	3	*6*	*3*		*DESTINA. DE OTRAS TRANSF. CORRIENTES*	*20.000.000*
1	3	0	3	*6*	*3*	*2*	*OTRAS TRANSFERENCIAS*	*20.000.000*
							TOTAL FUNCIONAMIENTO	***215.811.433***
2							***INVERSION***	***969.760.203***
2	113						***INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR***	***958.471.636***
2	113	705					*EDUCACION SUPERIOR*	*958.471.636*
2	113	705	1				*RESTAURACION DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UTP*	*958.471.636*
2	211						***ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS***	***11.288.567***
2	211	705					*EDUCACION SUPERIOR*	*11.288.567*
2	211	705	20				*DOTACION LABORATORIOS Y TALLERES*	*11.288.567*
							TOTAL INVERSION	***969.760.203***
							TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	***1.185.571.636***

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy cinco (05) de junio de 2007.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Magda L.

ACUERDO No. 11

(05 de junio de 2007)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 023 del 3 de diciembre de 2002

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1279 de 2002, emanado del Gobierno Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1279 de 2002 sobre nuevo régimen salarial y prestacional de los servidores públicos docentes de las universidades y en dicha disposición se fijó un plazo para que los Consejos Superiores adoptaran las modificaciones a que hubiere lugar en los reglamentos y estatutos internos de las Universidades.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 023 del 3 de diciembre de 2002 estableció la reglamentación de la evaluación de la productividad y demás aspectos del Decreto 1279 de 2002.

Que el Acuerdo No. 023 (03-12-02) en su artículo séptimo estableció:

> El par externo procederá a hacer la evaluación en un plazo no mayor de un mes calendario.
>
> Si durante el proceso de selección de pares no se consigue la evaluación después de la asignación consecutiva de tres pares externos, se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con una sola evaluación.

Que dichos plazos no son cumplidos por todos los pares externos de la lista de Colciencias y a la fecha se registran evaluadores con trabajos hace más de 11 meses, sin poder la Universidad conseguir ningún resultado, pues no existe ninguna autoridad superior que se encargue de exigir el cumplimiento de esta función.

A C U E R D A:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el Artículo 7º del Acuerdo No. 023 (03-12-02) en el sentido que en aras de que no se vulneren los derechos fundamentales de los docentes, cuando la producción académica ya tenga una (1) evaluación realizada y el otro evaluador lleve más de 60 días sin remitir su concepto, se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con una sola evaluación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil siete.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 12

(05 de junio de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 10 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que el H. Consejo Superior adoptó mediante Acuerdo 10 de 2001 un sistema de incentivos con cargo a Bienestar Universitario para los docentes, empleados administrativos y trabajadores oficiales consistente en el otorgamiento de un bono de bienestar para el pago de matrícula en los programas académicos de la universidad.

Que se hace necesario reglamentar el Acuerdo en mención, a efecto de garantizar su aplicación y para ajustar la normatividad institucional sobre esta materia, regulando íntegramente el sistema de beneficios de matrícula o cualquiera otra denominación de los servidores de la universidad.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el artículo primero del Acuerdo 10 de 2001 en el sentido de derogar la expresión que extiende el beneficio a quienes se hubiesen retirado de la institución y se hayan desempeñado como servidores de la universidad durante diez años prevista en los incisos 2, 3 y 4.

PARAGRAFO TRANSITORIO: A los beneficiarios que a la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo se les hubiere reconocido el beneficio, se les mantendrá el mismo mientras no operen las causas para su pérdida establecidas en el presente acuerdo.

De igual modo se les mantendrá el beneficio a aquellos que lo obtuvieron mientras el servidor estuvo en servicio activo aunque luego se jubile y siempre que no ocurran las causas para su pérdida según lo reglamentado en este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos establecidos para los bonos de bienestar fijados en el artículo primero del acuerdo 10 de 2001 serán los siguientes:

RESPECTO DEL SERVIDOR: El Docente, empleado administrativo o trabajador oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos para acceder al bono de bienestar y permanecer en su disfrute:

1. Haber prestado durante cinco años consecutivos sus servicios a la universidad.
2. Haber obtenido una calificación satisfactoria de sus servicios.

RESPECTO DEL ASPIRANTE O BENEFICIARIO: El beneficiario del bono de bienestar deberá cumplir los siguientes requisitos para acceder o permanecer en el disfrute del mismo:

1. Haber sido admitido en un programa académico de la universidad que no tenga previsto régimen especial de matrícula financiera, esto es, jornadas especiales y ciclo de profesionalización.
2. Obtener un promedio semestral integral no inferior a tres coma cinco.
3. No haber sido objeto de sanción disciplinaria alguna.

ARTICULO TERCERO: Los servidores y beneficiarios del bono de Bienestar de que trata el Acuerdo 10 de 1001, perderán el beneficio en los siguientes casos:

1. Cuando terminen el respectivo programa de formación, salvo que se trate de programas de pregrado de diferente nivel.
2. Cuando el estudiante haya sido objeto de la aplicación de una sanción disciplinaria.
3. Cuando el estudiante quede en calidad de transición, de prueba o fuera por razones académicas.
4. Cuando se cambie de programa de formación y hubieren transcurrido más de cuatro semestres gozando del beneficio.
5. Cuando el servidor deje de tener la calidad de empleado de la universidad.

ARTICULO CUARTO: Deróganse los literales jota (j) y ele (l) del artículo 52 del Estatuto Administrativo, Acuerdo 38 de 1995.

ARTICULO QUINTO: Deróganse los numerales 1 y 4 del artículo 55 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo 28 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Deróganse los literales r., s y u. del artículo 63 del Estatuto Docente, Acuerdo 14 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cinco días del mes de junio de dos mil siete

JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO Nº 13

(05 de junio de 2007)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en convenio con la Universidad de Córdoba con sede en la ciudad de Montería.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en convenio con la Universidad de Córdoba con sede en la ciudad de Montería

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 05 de junio de 2007 se impartió aprobación al ofrecimiento de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba con sede en la ciudad de Montería

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la **ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA** en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba con sede en la ciudad de Montería.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN GESTÓN DE LA CALIDAD Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy cinco de junio de dos mil siete.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDA No. 14

(05 de junio de 2007)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica ofrecida en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Académico mediante memorando 02 01 36 del 09 de mayo de 2007, recomienda al H: Consejo Superior la aprobación en Extensión de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en convenio con la Universidad de Córdoba, con sede en al ciudad de Montería.

Que el Consejo Superior en sesión del 05 de junio de 2007, aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica ofrecida en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba así:

Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica, en convenio con la Universidad de Córdoba						
	CICLO NIVELATORIO					
CODIGO	**ASIGNATURA**	**H.T/P**	**H.I**	**Núm.sem**	**Total**	**CREDITOS**
ILEX	INGLES					
	TOTAL HORAS	10	20	3	30	
SEMESTRE I						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**H.T/P**	**H.I**	**Núm.sem**	**Total**	**CREDITOS**
EC112	CALIDAD TOTAL	10	20	3	90	2
EC122	GERENCIA DEL SERVICIO	10	20	2	60	1
EC131	AUDITORIA DE CALIDAD	10	20	1	30	1
EC142	HERRAMIENTAS ESTADISTICAS	10	20	3	90	2
EC152	SEMINARIO DE INVESTIGACION	10	20	3	90	2
EC164	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS	10	20	6	180	4
	SEMESTRE II					
CODIGO	**ASIGNATURA**	**H.T/P**	**H.I**	**Núm.sem**	**Total**	**CREDITOS**
EC212	COSTOS DE NO CALIDAD	10	20	2	60	1
EC221	MOTIVACIÓN Y CALIDAD	10	20	1	30	1
EC231	CIRCULOS DE CALIDAD	10	20	2	60	1
EC242	MEJORAMIENTO CONTINUO	10	20	2	270	1
EC256	NORMALIZACION TECNICA	10	20	9	60	6

EC261	ASEGURAMIENTO METROLOGICO EN LA EMPRESA	10	20	2	0	1
EC276	TRABAJO DE GRADO					6
	TOTAL HORAS	**120**	**240**		**1.392**	**29**
Total de Créditos Académicos: 29						
H.T/P = Horas Teóricas - Prácticas=120						
H.I = Horas Independientes= 240						
Horas Totales = (H.T/P + H.I)* No. De Semanas =1392						

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy cinco (05) de junio de dos mil siete (2007).

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No.15

(05 de junio de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA OFERTA DEL PROGRAMA CICLO I: TÉCNICO PROFESIONAL EN MECATRÓNICA, EN JORNADA ESPECIAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 35 del 15 de noviembre de 2006, autoriza el funcionamiento del Programa de Mecatrónica, Ciclo Técnico Profesional en Mecatrónica.

Que mediante Acuerdo No. 09 del 03 de abril de 2007 el Consejo Superior autoriza el funcionamiento del Programa de Mecatrónica en Jornada Especial.

Que en reunión del 05 de junio de 2007, el Consejo Superior una vez realizado el estudio de viabilidad financiera, autoriza el inicio de la oferta académica del programa Ciclo I: Técnico Profesional en Mecatrónica, a partir del segundo semestre académico de 2007.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el inicio de la oferta académica del programa Ciclo I: Técnico Profesional en Mecatrónica, a partir del segundo semestre académico de 2007, en jornada especial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de 2007.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDOS CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 01

(01 de febrero de 2007)

Por medio del cual se amplia la fecha de reingresos para el primer semestre académico de 2007.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 02 121 53 del 01 de febrero de 2007, el Vicerrector Académico informa que el Comité de admisiones solicita al Consejo Académico autorización para que Vicerrector Académico y el Director del Centro de Registro y Control Académico puedan autorizar reingresos hasta el viernes 02 de febrero de 2007.

Que mediante referendo del 01 de febrero de 2007, el Consejo Académico autoriza dicha solicitud.

Que por lo anterior se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga esta decisión.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Vicerrector Académico y el Director del Centro de Registro y Control Académico podrán autorizar reingresos hasta el viernes 02 de febrero de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Pereira el primer (01) día del mes de febrero de dos mil siete (2007).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 02

(15 de febrero de 2007)

Por medio del cual se corrige el Plan de Estudios del Programa de Tecnología Mecánica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 672 del 21 de noviembre de 2006, solicita al Consejo Académico aprobar las modificaciones al Plan de Estudios del Programa de Tecnología Mecánica, en relación al cambio de código y cambio de semestre en las asignaturas de dibujo.

Que el Director de la Escuela de Mecánica, mediante memorando 02 264 3 del 26 de enero de 2007, solicita corregir el código de la asignatura Química del código TQ133 por el código TQ123.

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de febrero de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Plan de Estudios del programa de Tecnología Mecánica, así:

PLAN DE ESTUDIOS - ESCUELA DE TECNOLOGIA MECANICA						
Rige a partir del primer semestre de 2007						
PRIMER SEMESTRE						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
BU101	DEPORTES I	2	1		-	2
CB115	MATEMATICAS I	7	5		4	3
BA122	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	2		2	1
BA172	HUMANIDADES I	3	2		3	-
TQ123	QUIMICA	4	3		4	-
TM133	INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA MECANICA I	4	3		2	2
TOTAL CREDITOS			**16**			
SEGUNDO SEMESTRE						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
CB215	MATEMATICAS II	7	5	CB115	4	3
CB223	ALGEBRA LINEAL	4	3	CB115 con nota >=2,0	3	1
CB234	FISICA I	5	4	CB115 con nota >=2,0	5	-
CB242	LABORATORIO DE FISICA I	2	2	S-CB234	-	2
TMD13	DIBUJO I	5	3		2	3
TM242	INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA MECANICA II	4	2	TM133	2	2
BU201	DEPORTES II	2	1	BU101	-	2
TOTAL CREDITOS			**20**			

TERCER SEMESTRE						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
CB314	MATEMATICAS III	5	4	CB215	4	1
CB334	FISICA II	5	4	CB234, S-CB215	5	-
CB342	LABORATORIO DE FISICA II	2	2	CB242, S-CB334	-	2
TMD23	DIBUJO II	5	3	TMD13	2	3
TM372	SEMINARIO CONST. POL. ETICA Y LEGISLACION	3	2	BA172	3	-
IM303	MECANICA I	4	3	CB234	4	-
TM323	ESTANDARIZACION Y METROLOGIA	4	3	TM242	2	2
TOTAL CREDITOS			**21**			
CUARTO SEMESTRE						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
CB413	MATEMATICAS IV	4	3	CB314	3	1
IM403	MECANICA II	4	3	IM303	4	-
TM482	ELECTRONICA	4	2	CB334	3	1
TM433	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	3	IM303	4	-
TM443	CIENCIA E INGENIERIA DE MATERIALES	5	3	TQ133 - 40 CA	4	1
CB324	PROGRAMACION DE COMPUTADORES	5	4	CB223	3	2
TMD32	DIBUJO III	4	2	TMD23	1	3
TOTAL CREDITOS			**20**			
QUINTO SEMESTRE						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
TM592	PROCESOS DE MANUFACTURA	4	2	TM323-TM342	2	2
IM533	TERMODINAMICA	4	3	S-CB413	4	-
TM584	MECANICA DE MAQUINARIA	7	4	IM403	5	2
IM721	LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES	3	1	TM433	-	3
TM542	MECANICA DE FLUIDOS Y BOMBAS	5	2	IM403	3	2
	ELECTIVA GENERAL	4	3		4	-
TM503	TRABAJO DE GRADO I	4	3	>= 79 CA	-	4
II883	SALUD OCUPACIONAL	4	3	>=60 CA	3	1
TOTAL CREDITOS			**21**			
SEXTO SEMESTRE						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
TM6A2	CONTROL NUMERICO	4	2	TM592	2	2
TM683	MAQUINAS TERMICAS	5	3	IM533	3	2
TM602	DISEÑO DE MAQUINAS	5	2	TM584	3	2
TM642	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	3	2	60 CA	2	1
	ELECTIVA GENERAL	4	3		4	-
TM693	INSTRUMENTACION Y CONTROL	4	3	CB413,TM542,TM482	2	2
TM6G3	TRABAJO DE GRADO II		3	TM503	-	4
II873	ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL	3	3	79 CA	3	-
TOTAL CREDITOS			**21**			
ELECTIVAS GENERALES						
CODIGO	**ASIGNATURA**	**IH**	**CA**	**REQUISITOS**	**HT**	**HP**
TM5A3	MATERIALES SINTETICOS	4	3	TM433	2	2
TM5C3	MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA	4	3	S-IM533	3	1
CB423	METODOS NUMERICOS	4	3	CB324, S-CB413	3	1
TM5E3	MECATRONICA	4	3	TM482	2	2
TM5F3	TRIBOLOGIA	4	3	TM433,TM542	3	1

TM613	TROQUELADO	4	3	IM533, TM433	2	2
TM6B3	CORROSION	4	3	IM553	4	-
TM633	VIBRACIONES MECANICAS	4	3	CB413, IM403	3	1
TM6D3	ENERGIA SOLAR	4	3	IM533	3	1
TM6E3	DISEÑO DE REDES DE GN Y GLP	4	3	TM542	3	1
TM6F3	DISEÑO CONSTRUCTIVO	4	3	TM433	3	1
TM6H3	GESTION TECNOLOGICA	4	3	II873	3	1
	PROCESAMIENTO DE POLIMEROS	4	3	TM542	2	2
	ESTUDIO Y APLICACIONES DEL GAS NATURAL	4	3	TM542, IM533	2	2
Requisito de grado: Suficiencia en Inglés						

Las acreditaciones de los dibujos I, II y III serán estudiadas por el Comité Curricular de la Escuela de Tecnología Mecánica.

El nuevo plan de estudios estipula cambio de código y cambio de semestre en las asignaturas de dibujo.

Asignatura	Código
Dibujo I	TMD13
Dibujo II	TMD23
Dibujo III	TMD32

Este plan de estudios rige a partir del primer semestre de 2007.

Total créditos del plan de estudios: 119

ARTÍCULO SEGUNDO: **El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.**

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 03

(15 de febrero de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ARTICULACION DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TECNOLOGIA ELECTRICA.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

C O N S I D E R A N D O

Que las Facultades de Tecnología e Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación recomendaron al Consejo Académico la articulación de los programas de Tecnología Eléctrica e Ingeniería Eléctrica, como producto del trabajo y análisis realizado por los comités curriculares de estos programas.

Que el Consejo Académico aprobó esta iniciativa que redunda en beneficio del desarrollo académico de estas áreas disciplinares y facilita el tránsito de los estudiantes entre los mencionados programas, optimizando los recursos y ganando en fortaleza académica para cada uno de ellos.

Que esta iniciativa formaliza la integración de contenidos, códigos y créditos académicos comunes en algunas asignaturas y ello contribuye a la articulación de los programas en procura de afianzar un desarrollo vertical de los conocimientos propios de cada área disciplinar.

Que esta articulación es considerada por el Consejo Académico como un paso muy importante y de gran trascendencia en la organización académica de la universidad y ha de expedirse el acto administrativo que registre y oficialice la decisión.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la articulación de los programas de Tecnología Eléctrica e Ingeniería Eléctrica, tal como fueron presentados al Consejo Académico y de conformidad con las estructuras curriculares descritas en el documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, es entendido que los estudiantes de los programas cuya articulación se aprueba cuando fueren o hubieren sido autorizados para transferencia interna no tendrán que solicitar acreditación de las asignaturas y esto se hará directamente por la Oficina de Registro y Control Académico.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince días del mes de febrero de dos mil siete.

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ARTICULACIÓN PROGRAMAS INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA

ENERO 2007

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ARTICULACIÓN PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA

El tema de la articulación del Sistema Educativo Nacional está en primera línea de discusión, uno porque es política de gobierno y dos por la confusión manifestada por los diferentes actores, especialmente, de la educación superior debido a la promulgación de la ley 749 de 2002. En la Universidad Tecnológica de Pereira donde se ofrecen programas de ingeniería y tecnología, se ha dado cierta movilidad entre estos niveles de formación, pero con una débil articulación que se evidencia en el número de créditos académicos que actualmente se le homologan a un graduado en tecnología que desee realizar estudios en el programa de ingeniería.

El Comité Curricular del Programa de Ingeniería Eléctrica decidió estudiar el problema de la articulación entre el programa de Ingeniería Eléctrica y el programa de Tecnología eléctrica, motivado por una solicitud enviada por el Director de la Escuela de Tecnología Eléctrica durante el segundo semestre académico de 2005, donde proponía que se abordara el tema de la acreditación de asignaturas.

Como referente metodológico para el análisis se adopto el concepto de diseño curricular, entendido éste como un conjunto complejo de elementos que se interrelacionan para obtener un fin de formación determinado. En este caso particular, para formar un ingeniero electricista o un tecnólogo en electricidad, cuyas improntas profesionales son específicas para cada carrera. Los planes de estudio son un importante insumo para el análisis, ellos describen las áreas y sus relaciones, la distribución en el tiempo y la valoración del trabajo académico de los estudiantes, entre otros aspectos.

La estructura de los planes de estudio para las profesiones en las áreas de ingeniería, presentan una conformación que podría denominarse universal y que es adoptada en Colombia, con el aval de la Asociación Colombiana de facultades de Ingeniería – ACOFI, comprende tres grandes áreas para la formación en la disciplina específica: área de ciencia básica, área de ciencia básica específica de la carrera y área profesional específica, que es la que da el sello o caracterización al profesional, bien sea, ingeniero o tecnólogo.
Con este marco de referencia y centrado en las áreas de ciencia básica y ciencias básicas específicas se realiza el estudio, llegándose a patrones de articulación que satisfacen parámetros de calidad en el diseño curricular de las carreras, con una racionalidad académica en el manejo del enfoque y profundización en el tratamiento de los contenidos, de acuerdo a los planes de estudio particulares, pero manteniendo homogeneidad en el estudio de aquellos temas que permitan la articulación de los planes de estudio. El diagrama 1 resume el alcance de los resultados obtenidos. Ver cuadro anexo de la propuesta de homologación de asignaturas.

De acuerdo con la propuesta se estructura un plan de estudios de ingeniería eléctrica para tecnólogos electricistas de la Universidad Tecnológica de Pereira, con cumplimiento de los requisitos previos contenidos en la propuesta de homologación, para ser cursado en seis (6) semestres. Ver diagrama 2.

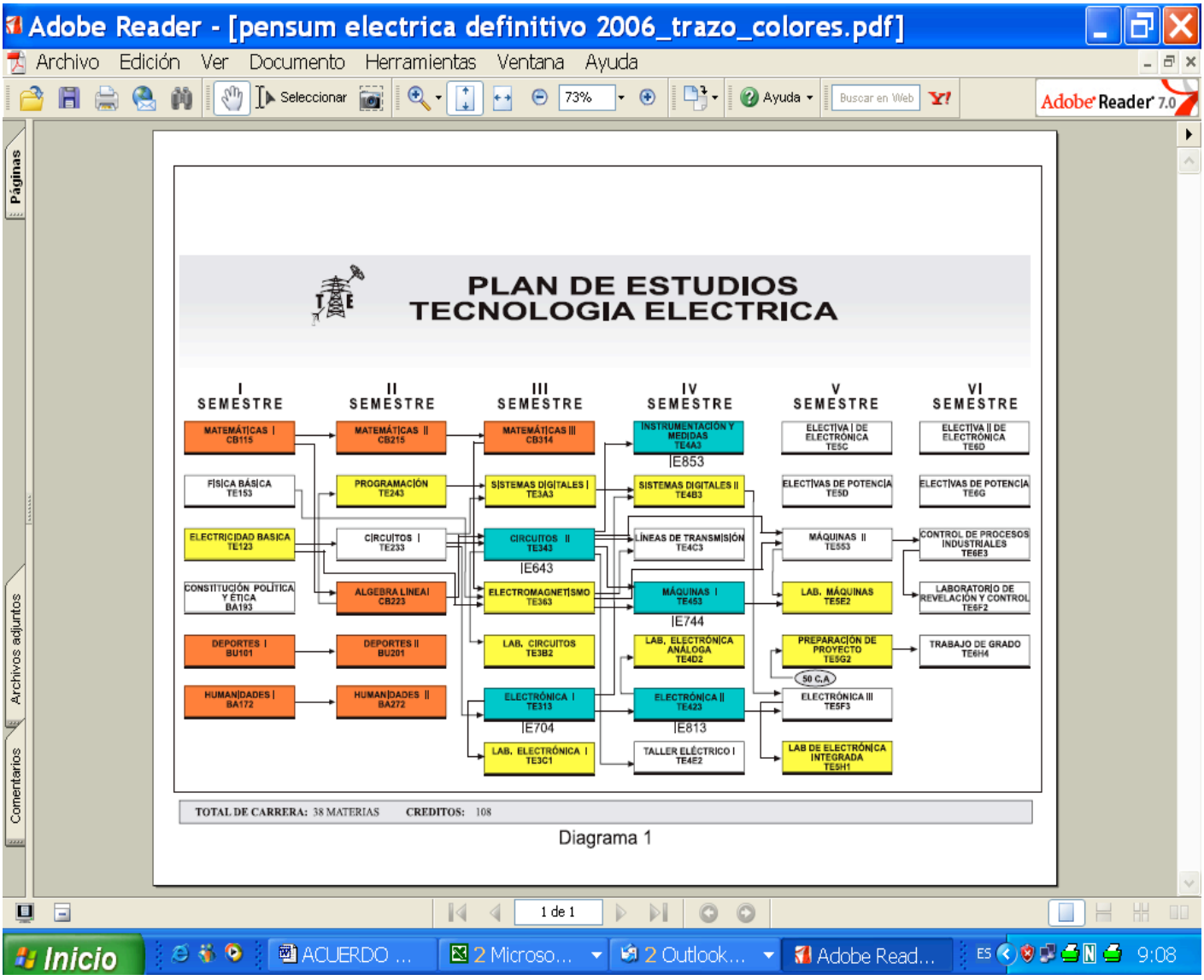

ARTICULACIÓN PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TECNOLOGÍA ELÉCTRICA

ASIGNATURAS HOMOLOGADAS A LOS ESTUDIANTES TRANSFERENTES DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA AL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

ASIGNATURA ACREDITADA:	**SE ACREDITA POR:**
DIBUJO I (CB152)	DIBUJO I (16152)
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (CB122) (16122)	METODLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
DEPORTES I (BU101)	DEPORTES I (1610)
HUMANIDADES I (CB172)	HUMANIDADES I (1617)
MATEMÁTICAS I (CB115)	MATEMÁTICAS I (1611)
DEPORTES II (BU201)	DEPORTES II (1620)
ALGEBRA LINEAL (CB223)	ALGEBRA LINEAL (1622)
MATEMÁTICAS II (CB215)	MATEMÁTICAS II (1621)
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES (CB323) Y PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN (TE24) ó ALGORITMOS (222A4)
HUMANIDADES II (CB372)	HUMANIDADES II (1637)
MATEMÁTICAS III (CB314)	MATEMÁTICAS III (1631)
FÍSICA II (CB334)	ELECTRICIDAD BÁSICA (TE12) y ELECTROMAGNETISMO (TE36) ó ELECTRICIDAD BÁSICA (22123) Y ELECTROMAGNETISMO (22363)

ASIGNATURA ACREDITADA:	**SE ACREDITA POR:**
LABORATORIO DE FÍSICA II (CB342)	LABORATORIO DE CIRCUITOS (TE3B) ó LABORATORIO DE CIRCUITOS I (22252) Y LABORATORIO DE CIRCUITOS II (22352)
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II (IE643)	CIRCUITOS II (TE343)
ELECTRÓNICA I (IE704)	ELECTRÓNICA I (TE313)
LABORATORIO DE CIRCUITOS II (IE711)	LABORATORIO DE CIRCUITOS (TE3B) ó LABORATORIO DE CIRCUITOS II (22352)
MÁQUINAS ELÉCTRICAS I (IE744)	MÁQUINAS I (TE453)
ILUMINACIÓN, INSTALACIONES Y CALEFACCIÓN (IE753) ó ILUMINACIÓN E	ILUMINACIÓN E INSTALACIONES (TEA33) INSTALACIONES (22593)

ELECTRÓNICA II (IE813)	ELECTRÓNICA II (TE423)
LABORATORIO DE ELECTRÓNICA I (IE802) LABORATORIO DE	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA I (TE3C) ó ELECTRÓNICA I (22332)
LABORATORIO DE MÁQUINAS I (IE842)	LABORATORIO DE MÁQUINAS (TE5E) ó LABORATORIO DE MÁQUINAS I (22462)
MEDIDAS ELÉCTRICAS (IE853)	INSTRUMENTACIÓN Y MEDIDAS (TE4A3)
LABORATORIO DE ELECTRÓNICA II (IE922)	LABORATORIO ELECTRÓNICA ANÁLOGA (TE4D) ó LABORATORIO ELECTRÓNICA II (22432)
ELECTRÓNICA III (IE933)	SISTEMAS DIGITALES (TE3A) y SISTEMAS DIGITALES II (TE4B) ó ARQUITECTURA DE COMPUTADORES (22583)
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (IE992)	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (TEA82) ó MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (22622)
PROYECTO DE GRADO I (IE9A0)	PREPARACIÓN DE PROYECTO (TE5G)
ASIGNATURA ACREDITADA:	**SE ACREDITA POR:**
LABORATORIO DE ELECTRÓNICA III (IE002)	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA INTEGRADA (TE5H) ó LABORATORIO DE ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (22522)

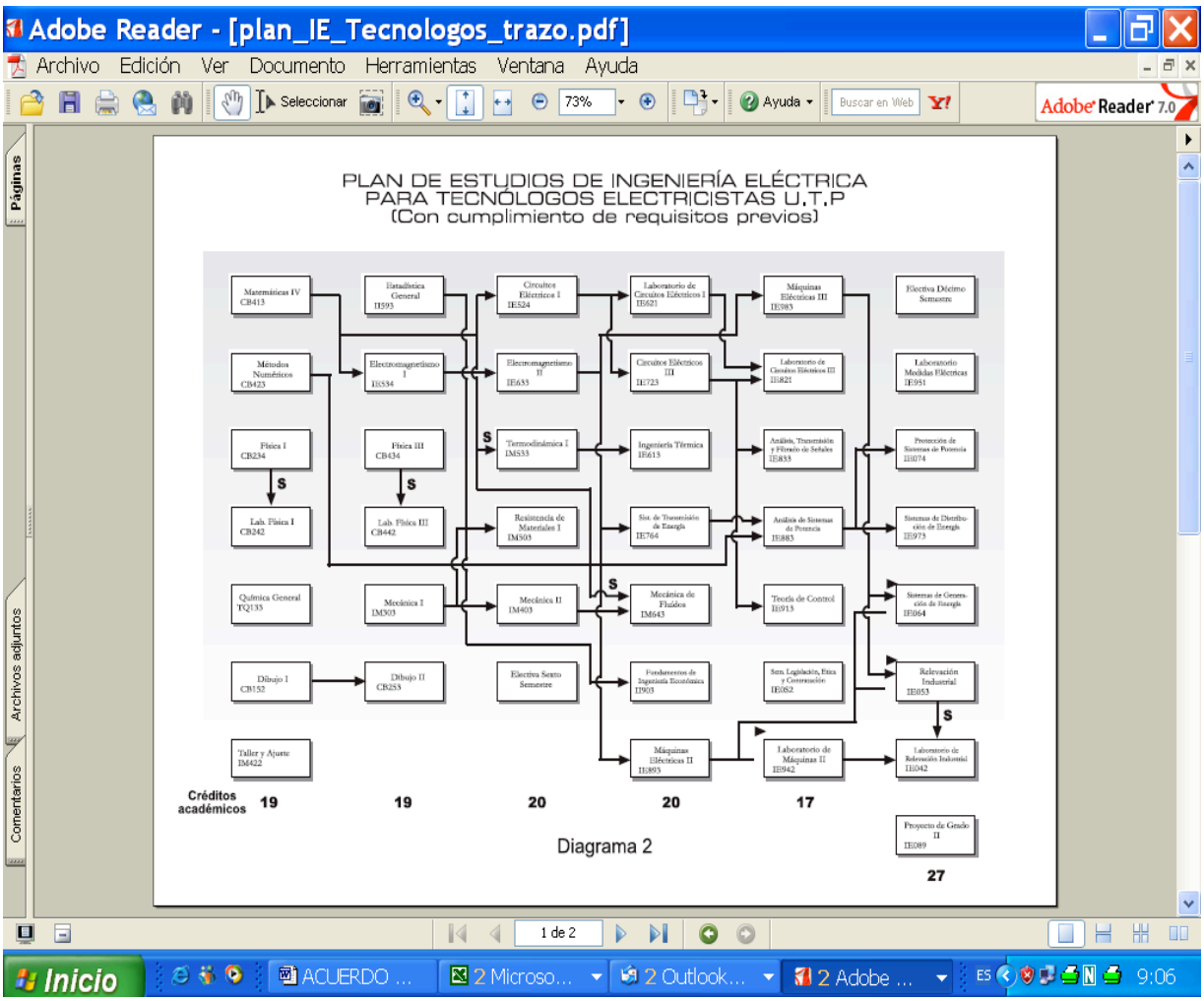
Adobe Reader - [plan_IE_Tecnologos_trazo.pdf]
Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
PARA TECNÓLOGOS ELECTRICISTAS U.T.P
(Con cumplimiento de requisitos previos)
Créditos académicos 19 19 20 20 17 27
Diagrama 2
1 de 2
Inicio
ACUERDO ...
2 Microso...
2 Outlook...
2 Adobe ...
9:06

ACUERDO No. 04

28 de marzo de 2007.

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para Financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado año 2007.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante oficio 01-123-091 el Director del Centro de Investigaciones y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria para financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado. Año 2007 para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de marzo de 2007, aprobó dicha recomendación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Centro de Investigaciones y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para financiar Proyectos de Grado de Estudiantes de Pregrado y Postgrado. Año 2007, así:

CUARTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO.
AÑO 2007

1. LINEAMIENTOS SEGÚN ACUERDO 25 DEL CONSEJO SUPERIOR

Podrán ser presentadas propuestas de investigación científica básica o aplicada, innovación o desarrollo tecnológico en cualquier rama del saber dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas. Se atenderá sin embargo, con prioridad, las propuestas enmarcadas dentro de las políticas y líneas de investigación adoptadas por la Universidad dentro de su plan de desarrollo institucional.

APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

La Universidad apoyará los proyectos de investigación presentados por los estudiantes de los programas de especialización, maestría y doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira que conduzcan a la elaboración de sus respectivos trabajos de grado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder de **cinco (5) salarios mínimos** legales mensuales vigentes.
- Los rubros posibles de financiar son los correspondientes a materiales e insumos, viajes, bibliografía, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: Pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento.
- La propuesta deberá ser presentada por el grupo de investigación que apoye al estudiante en su proyecto de investigación.

APOYO A LOS TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO
Se financiará trabajos de grado presentados por estudiantes de pregrado, para ello deberán haber sido presentadas y aprobadas a través de los conductos regulares de presentación de proyectos de investigación. Para esto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los **4 salarios mínimos mensuales** legales vigentes.
- Los rubros posibles de financiar son los correspondientes a materiales e insumos, viajes en el territorio nacional, bibliografía, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: Pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento
- Se financiarán proyectos de interés exclusivo para la Universidad*, ya sea por el aporte académico, tecnológico (diseño y montaje de prototipos), o por el aporte a la institución, también se pueden financiar parcial o totalmente los proyectos de grado que benefician directamente a las comunidades. Se financiarán proyectos para beneficio de una empresa en particular en caso de que exista contrapartida por parte de la empresa.
- Que tenga pertinencia social.
- La propuesta deberá ser avalada por un Grupo de investigación o Semillero de investigación.

* Interés exclusivo para la Universidad se refiere a las mejoras que pueda obtenerse en los programas académicos por los resultados del proyecto, por dejar instalados prototipos para la experimentación de nuevos proyectos, por innovaciones en los procesos administrativos de la institución y por los que considere la Facultad respectiva en la evaluación del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. La decanatura de cada facultad será la encargada de recibir las propuestas de los estudiantes presentadas en el formato **ES-1-07** dentro de las fechas establecidas en el cronograma de esta convocatoria, hacer el estudio y evaluación de los proyectos y remitirlos al Comité de investigación y extensión de la facultad.

1. El Comité de investigaciones y extensión de la facultad decide cuáles proyectos cumplen con las condiciones establecidas en la convocatoria en cuanto a su carácter investigativo, Innovación o desarrollo tecnológico para su financiación y los priorizará con su respectivo puntaje, de acuerdo al formato **ES-2-07** del Centro de Investigaciones y extensión.

2. El Decano enviará al Centro de Investigaciones y Extensión todos los proyectos aprobados y adjuntando el formato de evaluación de cada uno debidamente diligenciado y con sus respectivos puntajes.

3. En el Centro de Investigaciones y Extensión se revisará que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria. En caso de no ajustarse a los requerimientos, el proyecto será devuelto al estudiante para ser presentado en próxima convocatoria.

4. Una vez adjudicados los recursos, el Comité Central de Investigaciones procederá a la ampliación de cupos al programa, si se presentasen facultades sin utilizar los cupos correspondientes. Se priorizará los programas de la respectiva Facultad, atendiendo criterios de calidad del proyecto hasta agotar los recursos disponibles en el presupuesto de investigaciones para la financiación de los proyectos de investigación en la vigencia correspondiente

2. CONDICIONES Y CRONOGRAMA

CONDICIONES:

- Pueden participar en la convocatoria los programas académicos de pregrado y postgrados que tengan estudiantes cursando en el último semestre o cumplan con los requisitos para formular su proyecto de grado o tesis.

- La Universidad cofinanciará mínimo dos (2) proyectos por cada programa académico de pregrado y postgrados (Especializaciones, Maestrías y Doctorado) de la universidad.

- Cuando en un programa de pregrado, los estudiantes de último grado no presentasen proyectos de investigación en la convocatoria, los cupos disponibles podrán ser utilizados por estudiantes organizados en semilleros pertenecientes a la misma facultad.

- En el caso del programa académico al que sólo se apruebe un proyecto o ninguno, el cupo disponible podrá ser utilizado por otro programa académico sea de pregrado o postgrado, siempre y cuando estén adscritos a la misma facultad.

- El tiempo máximo para la ejecución sería de un (1) año para pregrado y de dos (2) año para postgrado

- Debe entregarse un ejemplar impreso de la propuesta completa y la misma versión en archivo electrónico Word.
- El estudiante beneficiado con la financiación, para graduarse debe estar a paz y salvo con el Centro de Investigaciones y extensión en cuanto al informe final del proyecto de grado o tesis
- Se tramitará únicamente las propuestas que cumplan con las formalidades establecidas en la ficha del proyecto, en la guía para la elaboración del proyecto y en el formato de presupuesto en Excel
- No se recibirán proyectos que se presenten al Consejo de facultad respectivo, después de la fecha límite establecida en el cronograma de la presente convocatoria. Por consiguiente, el envío de la documentación debe ser registrado ante la Oficina de Gestión de documentos

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA LIMITE	Mar 28	Mar 29	Abr 30	May 18	May 31	Jun 4	Jun 15	Jun 28	Jul 6	Jul 31
Aprobación de los criterios por el Consejo Académico	X									
Apertura oficial de la convocatoria a los estudiantes		X								
Entrega de proyectos a los Consejos de Facultad			X							
Evaluación y aprobación por parte de los Consejos de Facultad				X						
Clasificación de los proyectos por parte del Comité de investigaciones y extensión de la facultad					X					
Recepción en el CIE de los proyectos seleccionados						X				
Revisión del cumplimiento de los requisitos por parte del Centro de Investigaciones y Extensión							X			
Adjudicación de cupos disponibles y aprobación por parte del Comité Central de Investigaciones y Extensión								X		
Publicación de los resultados									X	
Firma de Actas e inicio de financiación de los proyectos										X

Formato: ES-1-07

CUARTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO.
AÑO 2007

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

FICHA DEL PROYECTO

Título:

Facultad:

Grupo de investigación o Semillero de investigación:

Estudiantes participantes en el proyecto:

Nombre	Identificación	Correo electrónico	Programa académico

Nombre del tutor:

CONTENIDO DEL PROYECTO

1. **Resumen en máximo 500 palabras**

2. **Planteamiento del Problema y justificación:**
   Al estudiar un proyecto hay que comenzar a examinar dos aspectos básicos: la cuestión a estudiar (la pregunta o preguntas de la investigación) y la motivación académica, tecnológica, económica, cultural y social para abordar el tema (Justificación). De que se trata la investigación propuesta?. En qué contexto se ubica?. Por qué reviste interés para el grupo de investigación su estudio?

3. **Impacto esperado:**
   Se relaciona principalmente con la solución de problemas fundamentalmente regionales desde el punto de vista socioeconómico, ambiental, de productividad, etc. El investigador debe identificar claramente cuál es el aporte del proyecto al fortalecimiento de la capacidad científica nacional y, cuando lo amerite, al conocimiento de frontera en el ámbito mundial. Identificar además las instituciones, gremios y comunidades, regionales, nacionales e internacionales, que podrán utilizar los resultados de la investigación para el desarrollo de sus objetivos, políticas, planes o programas.

4. **Marco teórico y estado del Arte:**
   Síntesis del contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta, estado actual del conocimiento del problema, brechas que existen y vacío que se quiere llenar con el proyecto, porqué y cómo la investigación propuesta, a diferencia de investigaciones previas, contribuirá, con probabilidades de éxito, a la solución o comprensión del problema planteado.

5. **Objetivos:**
   Los objetivos deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas y/o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta y además facilita la estructuración de la metodología. Se recomienda formular **un solo objetivo general global**, coherente con el problema planteado, y dos o más objetivos específicos que conducirán a lograr el objetivo general y que son alcanzables con la metodología propuesta. Con el logro de los

objetivos específicos se espera, entre otros, encontrar respuesta a una o más de las siguientes preguntas: Cuál será el conocimiento generado si el trabajo se realiza?. Qué solución tecnológica se espera desarrollar? Recuerde que la creación de conocimiento es más que la sola generación de datos nuevos. Recuerde que no debe confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.

6. **Metodología Propuesta:**
   Debe reflejar la estructura lógica del proceso de investigación o la elección de un enfoque metodológico específico hasta la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. En consecuencia, debe reflejar la articulación entre objetivos del estudio y los procedimientos metodológicos para cumplir dichos objetivos. En versión ampliada de la propuesta debe detallarse el tipo de instrumentos, técnicas, y demás estrategias metodológicas requeridas para el estudio. Deberá indicarse el proceso a seguir en la recolección de la información, así como en la organización, sistematización y análisis de los datos. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para la planificación de todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos, por lo tanto una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados.

7. **Resultados Esperados:**
   El ítem más importante para la evaluación es el enunciado de los resultados esperados. Evidentemente, estos deben estar de acuerdo con los objetivos planeados y ser coherentes con las capacidades del grupo de investigación, con la infraestructura material y con los medios de los cuales se disponga en las condiciones colombianas. Los logros directos deben ser hechos concretos, tangibles y verificables. Los logros indirectos deben mostrar formación de nuevos investigadores, especialmente al nivel de maestría o doctorado, entrenamiento en investigación de estudiantes de pregrado, formación y consolidación de redes de investigación, construcción de cooperación internacional, etc. Consolidación del grupo de investigación, avance en la línea de investigación.

8. **Estrategia a utilizar para la transferencia de los resultados (conocimiento básico, aplicado o tecnología) a los usuarios potenciales.**
   Explicar brevemente la estrategia a utilizar para garantizar la transferencia de los resultados a los usuarios potenciales.

9. **Estrategias de Comunicación:**
   Todo proyecto debe planear una estrategia de comunicación. Las estrategias de comunicación puede varias según el tipo de proyecto y la confidencialidad que requiera, pero en todo caso debe haber una forma de someterse a la crítica autorizada y otra de llegar a amplios sectores de la sociedad y debe haber la posibilidad de realimentación, es decir, la estrategia debe prever los medios para que vuelva a los investigadores y a las entidades financiadoras la reacción de los pares, tanto como la del gran público. Se debe mencionar el compromiso de los investigadores con un esfuerzo de publicación (número de artículos nacionales o internacionales que se someterán a evaluación en revistas de reconocido prestigio nacional e internacional, y cuando sea el caso, memorias de cálculo y reportes técnicos.

10. **Trayectoria del Investigador o del Grupo Investigador:**
    Indicación de resultados de proyectos de investigación realizados anteriormente o en curso, incluyendo las publicaciones internacionales o nacionales más relevantes. Para los grupos en proceso de formación, indicar la vinculación real con otros investigadores o con otros grupos de investigación.

11. **Cronograma de actividades**

12. **Bibliografía**

13. **Presupuesto: (Formato anexo en excel)**

IMPORTANTE: Enviar el proyecto al Consejo de facultad con fecha limite el 30 DE ABRIL DE 2007, en formato impreso con carta radicada en la oficina de gestión de documentos acompañado de la versión electrónica en cd.

GUIA PARA LA EVALUACIÒN DE PROYECTOS DE LOS ESTUDIANTES

(Para diligenciar por el evaluador)
NOMBRE DEL PROYECTO:

Analizar la estructura del proyecto desde los siguientes puntos de vista:

- El proyecto es completo?
- Riguroso en la presentación desde el punto de vista lógico y gramatical?
- Coherente?

Además incluya las observaciones que considere necesarias acerca de la evaluación cuantitativa realizada por usted en la primera pagina. (Anexe hojas si lo considera necesario).

CLASIFICACIÒN DEL PROYECTO	
Aprobado. (Si precisa de ajustes, anexar las sugerencias)	
Rechazado	

_____ _____

Firma: Fecha:

ASIGNACION DE PUNTAJE DE PROYECTOS DE LOS ESTUDIANTES

(Para diligenciar por el Comité de investigaciones y extensión de la facultad)
NOMBRE DEL PROYECTO:

CRITERIOS	Calificación (1 – 5)
1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación y su justificación en términos de necesidades y pertinencia; marco teórico y estado del arte	
1.1 Claridad en la descripción del problema y la pregunta	
1.2 Justificación	
1.3 Síntesis del contexto teórico	
1.4 Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos	
2. Objetivos	
2.1 Concordancia con el problema	
2.2 Alcanzables con la metodología propuesta	
3. Metodología	
3.1 Capacidad de la propuesta metodológica para lograr los objetivos de la Investigación	
3.2 Correspondencia del enfoque metodológico con la naturaleza del problema	
3.3 Claridad en la determinación de la población y en los criterios y procedimientos de muestreo cuando éste sea requerido	
3.4 Posibilidad de acceso a los sujetos u objetos de conocimiento	
3.5 Capacidad de los instrumentos de recolección de información para responder a los objetivos para los cuales fueron creados	
4. Cronograma	
4.1 Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas del estudio	
5. Resultados/Productos esperados y potenciales beneficiarios	
5.1 Identificación de los resultados esperados y beneficiarios	
6. Carácter innovador de la propuesta	
6.1 En cuanto al objeto de estudio	
6.2 En cuanto a la metodología	
6.3 Planteamiento de soluciones novedosas	
7. Pertinencia del proyecto	
7.1 Científica o tecnológica	
7.2 Problemática nacional, regional o local	
8. Bibliografía	
8.1 Completa	
8.2 Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal	
8.3 Pertinencia con el tema	
8.4 Actualizada	
TOTAL PUNTOS	

_____ _____

Firma: Fecha:

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy 28 de marzo de 2007.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO **CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**
Presidente Secretario

ACUERDO No. 05

(29 de marzo de 2007)

Por medio del cual se aprueba la flexibilización del Plan de Estudios del Programa de Tecnología Eléctrica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 123 del 01 de marzo de 2007, solicita al Consejo Académico aprobar la flexibilización del Plan de Estudios de las asignaturas del programa de Tecnología Eléctrica.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de marzo de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la flexibilización del Plan de estudios del programa de Tecnología Eléctrica, así:

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA

PRIMER SEMESTRE							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
CB115	Matemáticas I	7		5	4	3	T
TE153	Física Básica	4		3	4		T
TE123	Electricidad Básica	4		3	4		T
BA193	Constitución Política y Ética	3		3	3		T
BU101	Deportes I	2		1		2	P
BA172	Humanidades I	3		2	3		T
TOTAL		23		17			

SEGUNDO SEMESTRE							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
CB215	Matemáticas II	7	CB115	5	4	3	T
TE243	Programación	5	CB223(S)	3	3	2	TP
TE233	Circuitos I	4	TE123	3	4		T
CB223	Álgebra Lineal	4	CB115	3	3	1	T
BU201	Deportes II	2	BU101	1		2	P
BA372	Humanidades II	3	BA172	2	3		T
TOTAL		25		17			

TERCER SEMESTRE							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
CB314	Matemáticas III	5	CB215	4	4	1	T
TE3A3	Sistemas Digitales I	4	TE243+ TE233	3	4		T
TE343	Circuitos II	4	TE233+CB223 (S)	3	4		T
TE363	Electromagnetismo	4	TE153+TE123+CB314(S)	3	4		T
TE3B2	Laboratorio de Circuitos	4	TE343(S)	2		4	P
TE313	Electrónica I	4	TE233	3	4		T
TE3C1	Lab. Electrónica I	3	TE313(S)	1		3	P
TOTAL		28		19			

CUARTO SEMESTRE							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
TE4A3	Instrumentación y Medidas	4	TE343	3	4		T
TE4B3	Sistemas Digitales II	4	TE3A3+TE313	3	2	2	TP
TE4C3	Líneas de Transmisión	4	TE343+TE363	3	4		T
TE453	Máquinas Eléctricas I	4	TE343+TE363	3	4		T
TE4D2	Lab. Electrónica Análoga	4	TE423(S)	2		4	P
TE423	Electrónica II	4	TE313	3	4		T
TE4E2	Taller Eléctrico I	4	TE343	2		4	P
TOTAL		28		19			

QUINTO SEMESTRE							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
TE5C	Electiva I de Electrónica	4			4		T
TE5D	Electiva de Potencia	8			*		*
TE553	Máquinas Eléctricas II	4	TE363+TE343	3	4		T
TE5E2	Lab. Maquinas Eléctricas	4	TE453+TE553(S)	2		4	P
TE5F3	Electrónica III	4	TE423+TE4B3	3	4		T
TE5H1	Lab. Electrónica Integrada	3	TE5F3(S)	1		3	P
TE5G2	Preparación de Proyectos	2	50CA Aprobados	2	1	1	TP
TOTAL		29		19			

SEXTO SEMESTRE							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
TE6D	Electiva II de Electrónica	4			4		T
TE6G	Electivas de Potencia	8			*		*
TE6E3	Control de Procesos Industriales	4	TE553	3	4		T
TE6F2	Laboratorio de Relevación y Control	4	TE6E3(S)	2		4	P
TE6H4	Trabajo de Grado	2	TE5G2	4	2		T
TOTAL		22		17			

**A ELECTIVAS DE POTENCIA*							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
TEA12	Taller Eléctrico II	4	TE4C3	2		4	P
TEA23	Distribución	4	TE4C3	3	4		T
TEA33	Iluminación e Instalaciones	4	TE4E2	3	4		T
TEA43	Subestaciones Eléctricas	4	TE4C3	3	4		T
TEA53	Sistemas Eléctricos de Potencia	4	TE4C3	3	4		T
TEA63	Generación de Energía	4	TE553(S)	3	4		T
TEA73	Protecciones Eléctricas	4	TE4C3	3	4		T
TEA82	Mantenimiento Industrial	3	TE553(S)	2	3		T
TEA92	Lab. De Instrumentación y Medidas	4	TE4A3(S)	2		4	P

**B ELECTIVAS DE ELECTRONICA*							
CÓDIGO	**ASIGNATURA**	**T.H.S**	**REQUISITOS**	**CA**	**HT**	**HP**	**TIPO**
TEB13	Electrónica de Potencia	4	TE423	3	4		T
TEB23	Redes de Datos	4	TE4B3	3	4		T
TEB33	Procesamiento de Señales	4	TE423+TE4B3	3	4		T
TEB43	Sistemas de Comunicaciones	4	TEB23	3	4		T
TEB53	Control Digital	4	TE6E3(S)	3	4		T

*** El número de horas teóricas o prácticas semanales depende de las materias elegidas.**

Nota1: En quinto semestre se debe tomar una electiva de Electrónica
Nota 2: En sexto semestre se debe tomar una electiva de Electrónica diferente de la tomada en quinto.
Nota 3: En quinto semestre se debe de tomar mínimo 5 créditos de las electivas de potencia.
Nota 4: En sexto semestre se de de tomar mínimo 5 créditos de las electivas de potencia diferentes a las tomadas en quinto.
Nota 5: Para optar el título se debe aprobar 108 créditos Académicos.

.

TABLA DE UBICACIÓN SEMESTRAL	
Primer semestre	*0 - 15*
Segundo semestre	*16 - 30*
Tercer semestre	*31 - 47*
Cuarto semestre	*48 - 64*
Quinto semestre	*65 - 81*
Sexto semestre	*82 -108*

ARTÍCULO SEGUNDO: **El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.**

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 06

(29 de marzo de 2007)

Por medio del cual se aprueba la actualización al Plan de Estudios del Programa de Tecnología Electrónica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 158 del 21 de marzo de 2007, solicita al Consejo Académico aprobar la actualización al Plan de Estudios del programa de Tecnología Electrónica, con respecto a los cambios que se han hecho en la Facultad de Ciencias Básicas en lo que tiene que ver con e número de horas teóricas y prácticas de las materias Matemáticas I, Matemáticas II, Algebra Lineal y el cambio en el código de la materia Ecuaciones Diferenciales.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de marzo de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Plan de estudios del programa de Tecnología Electrónica, así:

Plan de Estudios Tecnología Electrónica

Código Materia	Nombre Materia	Horas Teóric.	Horas Práctic.	Créditos Acadé.	Requisitos
Primer Semestre					
CB115	Matemáticas I	4	3	5	ADMISIÓN
TE123	Electricidad Básica	4	0	3	ADMISIÓN
BU101	Deportes I	0	2	1	ADMISIÓN
BA193	Constitución política y Ética	3	0	3	ADMISION
TE153	Física Básica	4	0	3	ADMISION
BA172	Humanidades I	3	0	2	ADMISIÓN
	TOTAL	**21**	**2**	**17**	
Segundo Semestre					
CB215	Matemáticas II	4	3	5	CB115
CB223	Álgebra Lineal	3	1	3	CB115
TE243	Programación	3	2	3	CB223(S)
TE233	Circuitos I	4	0	3	TE123
TL212	Gestión Ambiental	3	0	2	
TE2A1	Laboratorio de Circuitos I	0	3	1	TE233(S)
	TOTAL	**21**	**5**	**17**	
Tercer Semestre					
TL343	Ecuaciones Diferenciales	3	1	3	CB215

TL313	Electrónica I	4	0	3	TE233
TL321	Laboratorio de Electrónica I	0	3	1	TL313 (S)
TE343	Circuitos II	4	0	3	TE233 + CB223 (S)
TE3E1	Laboratorio de Circuitos II	0	3	1	TE343 (S)
TL333	Sistemas Digitales I	4	0	3	TE233 + TE243
	TOTAL	**16**	**6**	**14**	
Cuarto Semestre					
TL413	Instrumentación y Medidas	4	0	3	TE343 + TE313
TL423	Campos y Ondas	4	0	3	TE153 + TE343 + CB215 (S)
TE4E2	Taller Eléctrico I	0	4	2	TE343
TL433	Electrónica II	4	0	3	TL313
TL441	Laboratorio de Electrónica Análoga	0	3	1	TL433 (S)
TL453	Sistemas Digitales II	2	2	3	TL333
	TOTAL	**14**	**9**	**15**	
Quinto Semestre					
TL513	Conversión de Energía	4	0	3	TL423
TL523	Sistemas Dinámicos	4	0	3	TE3D3 + TL433
TL533	Electrónica III	4	0	3	TL433 + TL453
TL541	Laboratorio de Electrónica Integrada	0	3	1	TL533 (S)
TE5G2	Preparación de proyecto de grado	2	0	2	50 CA Aprobados
TL563	Fundamentos de Economía y Administración	4	0	3	CB215
TL01	Electiva				
	TOTAL	**18**	**3**	**15**	
Sexto Semestre					
TL611	Laboratorio de Conversión de Energía	0	3	1	TL513
TL623	Control de Procesos Industriales	4	0	3	TL523
TL632	Automatización Industrial	0	4	2	TL623 (S) + TL453
TL644	Trabajo de Grado	2	0	4	TE5G2
TL02	Electiva				
TL03	Electiva				
	TOTAL	**6**	**7**	**10**	
	Materias Electivas				
TLB13	Electrónica de Potencia	4	0	3	TL433
TLB23	Redes de Datos	4	0	3	TL453
TLB33	Procesamiento de Señales	4	0	3	TL523 + TL453
TLB43	Sistemas de Comunicaciones	4	0	3	TLB23 (S)
TLB53	Control Digital	4	0	3	TL523
TLB63	Sistemas Digitales III	4	0	3	TL453
TLB71	Laboratorio de Instrumentación y medidas	0	3	1	TL413 (S)
TLB81	Señales	4	0	3	TE3D3 + TL433
TLB92	Mantenimiento Industrial	3	0	2	TL513 + TE4E2
	Nota 1: Para optar al título se requiere aprobar 97 créditos (S) simultánea **Nota 2**: Se requiere aprobar 9 créditos en materias electivas				

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 07

(29 de marzo de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ARTICULACION DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TECNOLOGIA ELECTRONICA.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

C O N S I D E R A N D O

Que EL Consejo de Facultad de Tecnología avaló la propuesta de recomendar al Consejo Académico la articulación de los programas de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica.

Que el Consejo Académico aprobó esta iniciativa que redunda en beneficio del desarrollo académico de estas áreas disciplinares y facilita el tránsito de los estudiantes entre los mencionados programas, optimizando los recursos y ganando en fortaleza académica para cada uno de ellos.

Que esta iniciativa formaliza la integración de contenidos, códigos y créditos académicos comunes en algunas asignaturas y ello contribuye a la articulación de los programas en procura de afianzar un desarrollo vertical de los conocimientos propios de cada área disciplinar.

Que esta articulación es considerada por el Consejo Académico como un paso muy importante y de gran trascendencia en la organización académica de la universidad y ha de expedirse el acto administrativo que registre y oficialice la decisión.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la articulación de los programas de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica, tal como fueron presentados al Consejo Académico y de conformidad con las estructuras curriculares descritas en el documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, es entendido que los estudiantes de los programas cuya articulación se aprueba cuando fueren o hubieren sido autorizados para transferencia interna no tendrán que solicitar acreditación de las asignaturas y esto se hará directamente por la Oficina de Registro y Control Académico.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil siete.

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a

Universidad Tecnológica de Pereira

Articulación de los programas de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica

Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación

Facultad de Tecnologías

Pereira, Marzo de 2007

Articulación de los programas de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica

La articulación del Sistema Educativo Nacional es un tema de bastante interés en la actualidad, no solo porque es política de gobierno, sino también porque representa una salida real al problema de la baja cobertura en la educación superior en Colombia. Los actores de este tema no son solo los programas que ofrecen los tres ciclos de Técnico, Tecnológico y Profesional, también los programas que solo ofrecen Tecnología y los que solo ofrecen Ingeniería pueden articularse y ofrecer opciones que cumplan con los mismos objetivos de solución a la problemática planteada. En la Universidad Tecnológica de Pereira donde se ofrecen programas de ingeniería y tecnología, se ha dado cierta movilidad entre estos niveles de formación, pero no se ha desarrollado de manera institucional, sino obedeciendo a la voluntad de algunos directores o decanos de turno.

El Comité Curricular del Programa de Ingeniería Electrónica decidió estudiar el problema de la articulación entre el programa de Ingeniería Electrónica y el nuevo programa de Tecnología Electrónica, como una alternativa para que los egresados de dicho programa puedan seguir sus estudios una vez terminen su carrera de Tecnología. **Dado que la Ingeniería Electrónica se ofrece en horario de jornada especial, esta opción cobra mucha validez ya que el Tecnólogo Electrónico puede ir a trabajar y continuar con sus estudios de formación profesional en un horario muy conveniente.** De esta manera el programa de Ingeniería Electrónica se convierte en el siguiente ciclo para el programa de Tecnología Electrónica.

En este proyecto se tiene como eje principal el estudio curricular de los diferentes niveles, entendido éste como un conjunto complejo de elementos que se interrelacionan para obtener un fin de formación determinado, en este caso particular, para formar un ingeniero electrónico o un tecnólogo electrónico, cuyas improntas profesionales son específicas para cada carrera. Los planes de estudio son un importante insumo para el análisis, ellos describen las áreas y sus relaciones, la distribución en el tiempo y la valoración del trabajo académico de los estudiantes, entre otros aspectos.

La estructura de los planes de estudio para las profesiones en las áreas de ingeniería, presentan una conformación que podría denominarse universal y que es adoptada en Colombia, con el aval de la Asociación Colombiana de facultades de Ingeniería (ACOFI), comprende tres grandes áreas para la formación en la disciplina específica: área de ciencia básica, área de ciencia básica específica de la carrera y área profesional específica, que es la que da el sello o caracterización al profesional, bien sea, ingeniero o tecnólogo.

Con este marco de referencia y centrado en las áreas de ciencia básica y ciencias básicas específicas se realiza el estudio, llegándose a patrones de articulación que satisfacen parámetros de calidad en el diseño curricular de las carreras, con una racionalidad académica en el manejo del enfoque y profundización en el tratamiento de los contenidos, de acuerdo a los planes de estudio particulares, pero manteniendo homogeneidad en el estudio de aquellos temas que permitan la articulación de los planes de estudio.

Con base en lo anteriormente expuesto, se plantea una acreditación de materias para los Tecnólogos Electrónicos, con lo cual presenten un avance significativo en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica. A continuación se presenta el cuadro de acreditación de materias.

Universidad Tecnológica de Pereira

Articulación programas de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica

Asignaturas acreditadas a los estudiantes transferentes del programa de Tecnología Electrónica al programa de Ingeniería Electrónica

ASIGNATURA ACREDITADA:	**SE ACREDITA POR:**
Deportes I (BU101)	Deportes I (BU101)
Humanidades I (BA172)	Humanidades I (BA172)
Metodología de la Investigación (BA122)	Preparación de proyecto de grado (TE5G2)
Matemáticas I (CB115)	Matemáticas I (CB115)
Algebra Lineal (CB223)	Algebra Lineal (CB223)
Matemáticas II (CB215)	Matemáticas II (CB215)
Programación de Computadores (CB323)	Programación (TE243)

Humanidades II (BA372)	Gestión Ambiental (TL212)
Matemáticas IV (CB413)	Ecuaciones Diferenciales (TL343)
Física II (CB334)	Electricidad Básica (TE123) y Campos y Ondas (TL423)
Laboratorio de Física II (CB342)	Laboratorio de Circuitos I (TE2A1) y Laboratorio de Circuitos II (TE3E1)
Circuitos I (EE363)	Circuitos II (TE343)
Introducción a la Ingeniería Electrónica (EE252)	Electrónica I (TL313)
Electrónica Análoga I (EE403)	Electrónica I (TL313)
Laboratorio de Circuitos I (EE351)	Laboratorio de Circuitos I (TE2A1) y Laboratorio de Circuitos II (TE3E1)
Conversión de Energía (EE6A3)	Conversión de Energía (TL513)
Laboratorio de Conversión de Energía (EE681)	Laboratorio de Conversión de Energía (TL611)
Electrónica Análoga II (EE593)	Electrónica II (TL433)
Laboratorio de Electrónica Análoga I (EE481)	Laboratorio de Electrónica I (TL321)
Laboratorio de Electrónica Análoga II (EE571)	Laboratorio de Electrónica Análoga (TL441)
Sistemas Digitales I (EE503)	Sistemas Digitales I (TL333)
Sistemas Digitales II (EE603)	Sistemas Digitales II (TL453)
Sistemas Lineales (EE543)	Sistemas Dinámicos (TL523)
Trabajo de grado I (EE941)	Preparación de proyecto de grado (TE5G2)

ACUERDO No. 08

(26 de abril de 2007)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Mecánica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica mediante memorando 02 244 191 del 12 de abril de 2007, solicita al Consejo Académico aprobar las modificaciones al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Mecánica, la cual se reduce a la sustitución en el plan de estudios para el primer semestre de la asignatura BA122 Metodología de la Investigación, por la signatura IM 122 Introducción a la Ingeniería Mecánica.

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de abril de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Mecánica, así:

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA DIURNO

			Carácter Teórico (T), Práctico (P) o Teórico-Práctico (TP)	**Intensidad Horaria Semanal - horas profesor**	**No. De Horas teóricas orientadas por el profesor**	**No. De Horas Prácticas orientadas por el profesor**	**Horas totales de dedicación semanal del estudiante**	**No. De Créditos Académicos Asignados para el programa**
I SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
BU101	Deportes I	*	P	2		2	3	1
CB115	Matemáticas I	*	T	7	4	3	15,5	5
IM122	**Introducción a la Ingeniería Mecánica**	*	**TP**	**3**	**2**	**1**	**6**	**2**
TQ133	Química General	*	T	5	3	2	10	3
CB152	Dibujo I	*	P	4	2	2	6	2
BA172	Humanidades I	*	T	3	3		6	2
Subtotal para este semestre				***24***			**47**	***15***

II SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
BU201	Deportes II	BU101	P	2		2	3	1
CB215	Matemáticas II	CB115	T	7	4	3	15,5	5
CB223	Álgebra Lineal	CB115	T	4	3	1	10	3
CB234	Física I	CB215 S*	T	5	5		12,5	4
CB242	Lab. Física I	CB234 S*	P	2	0	2	5	2
CB253	Dibujo II	CB152	TP	4	2	2	8	3
Subtotal para este semestre				***24***			**54**	***18***

III SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
CB314	Matemáticas III	CB215	T	5	4	1	12,5	4
CB323	Programación de Computadores	CB223	TP	5	2	3	10	3
CB334	Física II	CB215-CB234	T	5	5		12,5	4
CB342	Lab. Física II	CB334 S*-CB242	P	2	0	2	5	2
CB352	Dibujo III	CB253	P	4	2	2	7	2
BA372	Humanidades II	*	T	3	3		6	2
IM303	Mecánica I	CB215-CB234	T	4	4		10	3
Subtotal para este semestre				***28***			**63**	***20***

Carácter Teórico (T), Práctico (P) o Teórico-Práctico (TP)	**Intensidad Horaria Semanal - horas profesor**	**No. De Horas teóricas orientadas por el profesor**	**No. De Horas Prácticas orientadas por el profesor**	**Horas totales de dedicación semanal del estudiante**	**No. De Créditos Académicos Asignados para el programa**

IV SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
CB413	Matemáticas IV	CB314	T	4	3	1	10	3
CB423	Métodos Numéricos	CB323-CB413 S*	T	3	2	1	7,5	3
CB434	Física III	CB314-CB334	T	5	5	0	11,5	4
IM533	Termodinámica I	CB234-TQ133-CB413 S*	T	4	4		10	3
CB442	Lab. Física III	CB434 S*-CB342	P	2	0	2	5	2
IM403	Mecánica II	IM303	T	4	4		10	3

IM422	Taller y Ajuste	40 H.C. o Permiso	TP	4	1	3	7	2
Subtotal para este semestre				***26***			**61**	***20***

V SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM503	Resistencia de Materiales I	IM303	T	4	3	1	9	3
IM513	Matemáticas Especiales	CB413	T	4	3	1	10	3
IM522	Taller Máquinas Herramientas	IM422	TP	4	1	3	7	2
IM544	Mecánica de Maquinaria	IM403	TP	7	2	5	12,5	4
IM553	Metalografía I	IM422	TP	3	2	1	8	3
II593	Estadística General	CB314	T	4	4		10	3
Subtotal para este semestre				***26***			**56,5**	***18***

VI SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM603	Resistencia de Materiales II	IM503-IM403	T	4	4		10	3
IM623	Dibujo de Máquinas	CB352-IM522	TP	4	2	2	8	3
IM633	Termodinámica II	IM533	T	3	3		7,5	3
IM643	Mecánica de Fluidos	IM403-CB413 S*	T	4	3	1	9	3
IM653	Metalografía II	IM553	TP	3	2	1	8	3
Subtotal para este semestre				***18***			**42,5**	***15***
			NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS RECOMENDADOS PARA VI SEMESTRE = 4					

VII SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM703	Diseño I	IM503-IM544 S*	T	4	3	1	9,0	3
IM721	Lab. Resistencia de Materiales	IM503 cursada	P	3		3	4,0	1
IM733	Transferencia de Calor	IM533-IM643	T	4	3	1	9,0	3
IM752	Lab. de Metalografía	IM653 S*	P	4		4	6,0	2
IE773	Electricidad I	CB334	T	4	3	1	9,0	3

Subtotal para este semestre			***19***			**37,0**	***12***
	NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS RECOMENDADOS PARA VII SEMESTRE = 6						

VIII SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM803	Diseño II	IM603-IM703-IM623-IM544	T	4	3	1	9	3
IM813	Medición de Procesos Ind.	IM513-IE773	TP	4	3	1	9	3
IM833	Plantas Térmicas	IM633-IM733	T	4	3	1	9	3
IE861	Lab. de Electricidad I	IE773	P	3		3	4	1
IE873	Electricidad II	IE773	T	4	3	1	9	3
IM791	Seminario – Taller de Proyectos	114 CA	TP	2		2	3	1
II873	Org. de la Empresa Industrial	115 CA	T	3	3	0	7,5	3
Subtotal para este semestre				***24***			**50,5**	***17***
			NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS RECOMENDADOS PARA VIII SEMESTRE = 3					

IX SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM914	Instrumentación y Control	IM813	TP	5	4	1	11,5	4
IM933	Máquinas Térmicas	IM833	TP	4	3	1	9	3
IM943	Máquinas Hidráulicas	IM643	T	3	3	0	7,5	3
IM921	Lab. Fluidos y Máq. Hidráulicas	IM943 S*	P	3		3	4	1
IM961	Laboratorio de Térmicas	IM933 S*	P	3		3	4	1
IE961	Lab. de Electricidad II	IE861-IE873	P	3		3	4	1
II903	Fundamentos de Ing. Económica	II593	T	4	3	1	9	3
Subtotal para este semestre				***25***			**49**	***16***
			NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS RECOMENDADOS PARA IX SEMESTRE = 3					

X SEMESTRE								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM0S2	Seminario, Constitución, Ética y Contratación		T	4		4	6	2
IM042	Mantenimiento y Lubricación	IM544-140 CA	T	3	2	1	6,5	2
IM098	Trabajo de Grado	IM791, Anteproyecto	T - TP				24	8
Subtotal para X Semestre con Trabajo de Grado							**36,5**	**12**
			NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS RECOMENDADOS PARA X SEMESTRE = 9					

ELECTIVAS DE MECÁNICA								
Código	**Materia**	**Requisito**						
IM843	Máquinas de Comb.Interna	IM633	T	3	3		7,5	3
IM851	Lab. Máq. de Comb. Interna	IM843 S*	P	3		3	4	1
IM973	Dinámica de Gases	IM533-IM643	T	4	3	1	9	3
IM953	Materiales	IM653	TP	3	2	1	8	3
IM983	Troquelado	IM653	TP	5	3	2	10	3
IM073	Tópicos Especiales de Ingeniería	160 CA	T	4	3	1	9	3
IM663	Síntesis de Mecanismos	IM544	T	4	3	1	9	3
IM713	Vibraciones Mecánicas	IM403-IM503-IM513	T	4	3	1	9	3
IM903	Diseño III	IM803	T	4	3	1	9	3
IM003	Estructuras Metálicas	IM603-140 CA	T	4	3	1	9	3
IM013	Regulación y Automatismo	IM914	TP	5	3	2	10	3
IM033	Refrigeración y Aire Acond.	IM633-IM733	TP	4	3	1	9	3

ELECTIVAS GENERALES								
Código	**Materia**	**Requisito**						
II103	Historia Económica de Colombia	*	T	4	4		10	3
II513	Legislación Laboral y Comercial	90 CA	T	3	3		7,5	3
II534	Contabilidad Industrial	70 CA	T	5	4	1	11,5	4
II743	Ingeniería de Métodos	II593	T	4	3	1	9	3
II984	Control Total de Calidad	II593	T	5	4	1	11,5	4
II883	Salud Ocupacional	100 CA	T	4	3	1	9	3

Requisito de Grado: Aprobar Suficiencia en Segunda Lengua

Créditos Académicos acumulados en asignaturas obligatorias = 163
Créditos Académicos electivos acumulados conforme a las recomendaciones dadas = 25
Créditos Académicos Totales de la carrera 163+25 = 188 C.A.

Del grupo de Electivas de Mecánica se deben aprobar asignaturas hasta completar un mínimo de 9 C.A.

Del grupo de Electivas generales se pueden aprobar asignaturas en el número de C.A, necesarios para completar 188 C.A cursados

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 09

(26 de abril de 2007)

Por medio del cual se aprueba la modificación curricular del Programa de Ingeniería Electrónica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación mediante memorando 02 24 342 del 18 de abril de 2007, solicita al Consejo Académico aprobar las modificaciones al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica.

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de abril de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Electrónica, así:

Plan de estudios Ingeniería Electrónica Jornada Especial - Reforma Semestre I de 2007

Código Materia	Nombre Materia	Horas Teóric.	Horas Práctic.	Créditos Acadé.	Requisitos
Primer Semestre					
CB115	Matemáticas I	4	3	5	ADMISIÓN
CB152	Dibujo	0	4	2	ADMISIÓN
TQ133	Química General	5	0	3	ADMISIÓN
BA122	Metodología de la Investigación	3	0	2	ADMISIÓN
BA172	Humanidades I	3	0	2	ADMISIÓN
BU101	Deportes I	0	2	1	ADMISIÓN
	TOTAL	**15**	**9**	**15**	
Segundo Semestre					
CB215	Matemáticas II	4	3	5	CB115
CB234	Física I	5	0	4	CB115
CB242	Lab. De Física I	0	2	2	CB234 (S)
CB223	Álgebra Lineal	3	1	3	CB115
EE252	Introducción a la Ing. Electrónica	4	0	2	TQ133
BU201	Deportes II	0	2	1	BU101
	TOTAL	**16**	**8**	**17**	
Tercer Semestre					
CB314	Matemáticas III	4	1	4	CB215
CB334	Física II	5	0	4	CB234+CB215
CB342	Lab. De Física II	0	2	2	CB234+CB242

EE363	Circuitos I	4	0	3	CB223 + CB215 + EE252
EE351	Laboratorio de Circuitos I	0	2	1	EE363 (S)
EE373	Programación I	3	2	3	CB223
	TOTAL	**16**	**7**	**17**	
Cuarto Semestre					
CB413	Matemáticas IV	3	1	3	CB314
CB434	Física III	5	0	4	CB314 + CB334
CB442	Lab. de Física III	0	2	2	CB342 + CB434 (S)
EE493	Circuitos II	4	0	3	EE363
EE471	Laboratorio de Circuitos II	0	2	1	EE493 (S) + EE351
BA372	Humanidades II	3	0	2	BA172
EE463	Programación II	4	0	3	EE373
	TOTAL	**19**	**5**	**18**	
Quinto Semestre					
CB513	Matemáticas Especiales	4	0	3	CB413
EE523	Campos I	4	0	3	CB413 + CB434
CB423	Métodos Numéricos	3	0	3	CB323
EE543	Sistemas Lineales	4	0	3	CB413 + EE493
EE403	Electrónica Análoga I	4	0	3	EE363
EE481	Laboratorio de Electrónica Análoga I	0	2	1	EE403 (S) + EE351
	TOTAL	**19**	**2**	**16**	
Sexto Semestre					
EE623	Campos II	4	0	3	EE523
EE593	Electrónica Análoga II	4	0	3	EE403
EE571	Laboratorio de Electrónica Análoga II	0	2	1	EE593 (S) + EE481
EE503	Sistemas Digitales I	4	0	3	EE403 + EE463
EE581	Laboratorio de Sistemas Digitales I	0	2	1	EE503 (S) + EE481
EE6A3	Conversión de Energía	4	0	3	EE523 + EE493
EE681	Laboratorio de Conversión de Energía	0	2	1	EE6A3 (S)
	TOTAL	**16**	**6**	**15**	
Séptimo Semestre					
EE6B3	Estadística	4	0	3	CB423
EE7C3	Teoría de Señales	4	0	3	CB513 + EE6B3 (S)
EE693	Electrónica Análoga III	4	0	3	EE593
EE661	Laboratorio de Electrónica Análoga III	0	2	1	EE693 (S) + EE571
EE603	Sistemas Digitales II	4	0	3	EE503
EE671	Laboratorio de Sistemas Digitales II	0	2	1	EE603 (S) + EE581
	TOTAL	**16**	**4**	**14**	
Octavo Semestre					
EE713	Física del Estado Sólido	4	0	3	CB513
EE703	Comunicaciones I	4	0	3	EE623 +EE7C3
EE771	Laboratorio de Comunicaciones I	0	2	1	EE703 (S)
EE7B3	Sistemas Digitales III	4	0	3	EE603
EE791	Laboratorio de Sistemas Digitales III	0	2	1	EE7B3 (S) + EE671
EE7A3	Control I	4	0	3	EE543 + EE693
EE781	Laboratorio de Control I	0	2	1	EE7A3 (S)
	TOTAL	**16**	**6**	**15**	
Noveno Semestre					

EE803	Comunicaciones II	4	0	3	EE703
EE861	Laboratorio de Comunicaciones II	0	2	1	EE803 (S) + EE771
EE762	Seminario de Investigación	3	0	2	90 créditos acumulados
EE8A3	Control II	4	0	3	EE7A3
EE871	Laboratorio de Control II	0	2	1	EE8A3 (S) + EE781
EE8C3	Sistemas Digitales IV	4	0	3	EE7B3
EE891	Laboratorio de Sistemas Digitales IV	0	2	1	EE8C3 (S) + EE791
	TOTAL	**15**	**6**	**14**	
Décimo Semestre					
EE913	Economía	4	0	3	EE6B3
EE923	Sistemas Operativos	4	0	3	EE8C3
EE932	Comunicación Oral y Escrita	4	0	2	CB372 + EE762
EE8B3	Instrumentación	4	0	3	EE6B3 + EE693 + EE7B3
EE881	Laboratorio de Instrumentación	0	2	1	EE8B3 (S)
EE853	Diseño	0	4	3	EE7B3 + EE6A3
	TOTAL	**16**	**6**	**15**	
Undécimo Semestre					
EE013	Ética y Contratación	4	0	3	EE913
EE023	Administración	4	0	3	EE913
EE941	Trabajo de Grado I	2	0	1	EE932 (S) + 140 créditos
	Electiva	4	0	3	
	Electiva	4	0	3	
	TOTAL	**18**	**0**	**13**	
Duodécimo Semestre					
	Electiva	4	0	3	
	Electiva	4	0	3	
EE039	Trabajo de grado II	0	0	9	EE941
	TOTAL	**8**	**0**	**15**	
	Materias Electivas				
EE953	Comunicaciones III	4	0	3	EE803
EE963	Control III	4	0	3	EE8A3
EE973	Redes de Datos	4	0	3	EE803
EE983	Electrónica de Potencia	4	0	3	EE693
EE993	Electromedicina	4	0	3	EE8B3
EE903	Procesamiento Digital de Señales	4	0	3	EE8C3 + EE8B3
EE043	Automatización Industrial	4	0	3	EE8A3

Nota: Se requiere aprobar 12 créditos en materias electivas (S) simultánea

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 10

(04 de junio de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2007.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Académico mediante referendo del 04 de junio de 2007, aprobó la modificación del calendario académico para el primer semestre académico de 2007.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2007, para todos los Programas excepto Medicina así:

CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2007.

Exámenes Finales	Hasta el 15 de junio de 2007.
Digitación de notas	Hasta el 21 de junio de 2007
Entrega de notas impresas y Firmadas a Registro y Control	22 de junio de 2007.
Cursos intersemestrales	del 12 de junio al 13 de julio de 2007.
Digitación de notas – intersemestrales	Hasta el 16 de julio de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación del Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2007, correspondiente al Programa de Medicina así:

CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2007

Último día de clases	Hasta el 09 de junio de 2007.
Exámenes Finales	del 12 al 22 de junio de 2007.
Digitación de notas	Hasta el 28 de junio de 2007
Entrega de notas impresas y Firmadas a Registro y Control	29 de junio de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de junio de 2007.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 11

(04 de junio de 2007)

Por medio del cual se aprueba la modificación curricular del Programa de Ingeniería Física.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación mediante memorando 02-24-494 del 11 de mayo de 2007, solicita al Consejo Académico aprobar la modificación curricular del programa de Ingeniería Física.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de mayo de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Física, así:

PROGRAMA DE INGENIERIA FÍSICA

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
BU101	Deportes I	Admisión	0	2	P	2	1	32	16	48	1
CB115	Matemáticas I	Admisión	4	3	T	7	8	112	128	240	5
CB152	Dibujo I	Admisión	2	2	P	4	2	64	32	96	2
BA122	Metodología de la Investigación	Admisión	2	1	T	3	3	48	48	96	2
TQ133	Química General	Admisión	3	2	T	5	4	80	64	144	3
BA172	Humanidades I	Admisión	3	0	T	3	3	48	48	96	2
TOTAL						**24**	**21**	**384**	**336**	**720**	**15**

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
BU201	Deportes II	BU101	0	2	P	2	1	32	16	48	1
CB215	Matemáticas II	CB115	4	3	T	7	8	112	128	240	5
CB223	Algebra Lineal	CB115	3	1	T	4	5	64	80	144	3
CB234	Física I	CB115	5	0	T	5	7	80	112	192	4
CB242	Laboratorio de Física I	CB234 S	0	2	P	2	4	32	64	96	2
BA372	Humanidades II	BA172	3	0	T	3	3	48	48	96	2
TOTAL						**23**	**28**	**368**	**448**	**816**	**17**

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
CB314	Matemáticas III	CB215	4	1	T	5	7	80	112	192	4
CB324	Programación de Computadores	CB223	2	3	TP	5	4	80	64	144	3
CB334	Física II	CB215-CB234	5	0	T	5	7	80	112	192	4
CB342	Laboratorio de Física II	CB334 S-CB242	0	2	P	2	4	32	64	96	2
IF352	Biología	TQ133	4	0	T	4	2	64	32	96	2
BA472	Comunicación Oral y Escrita	BA372	3	0	T	3	3	48	48	96	2
TOTAL						**24**	**27**	**384**	**432**	**816**	**17**

CUARTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
CB413	Matemáticas IV	CB314	3	1	T	4	5	64	80	144	3
CB423	Métodos Numéricos	CB324 CB413 S	2	1	TP	3	6	48	96	144	3
CB434	Física III	CB314-CB334	5	0	T	5	7	80	112	192	4
IF442	Laboratorio de Física III	CB434 S – CB342	0	2	P	2	4	32	64	96	2
IF453	Electrónica General	CB334-	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF462	Laboratorio Electrónica	IF453S -CB342	0	2	P	2	4	32	64	96	2

	General										
IF613	Estadística	CB324	4	0	T	4	5	64	80	144	3
TOTAL						**24**	**36**	**384**	**576**	**960**	**20**

QUINTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF513	Métodos matemáticos para la Física	CB434	4	3	T	7	8	112	128	240	5
IF523	Mecánica de Fluidos	CB434	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF533	Electrónica Lineal	IF453	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF542	Laboratorio Electrónica Lineal	IF533S -IF462	0	2	P	2	4	32	64	96	2
IF553	Termodinámica	CB434	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF563	Programación II	CB324	3	2	TP	5	4	80	64	144	3
TOTAL						**26**	**31**	**416**	**496**	**912**	**19**

SEXTO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF683	Ciencia e Ingeniería de los Materiales	CB434	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF624	Biofísica	IF553 IF523	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF662	Laboratorio Biofísica	IF624S	0	2	P	2	4	32	64	96	2
IF633	Mecánica Clásica	IF513	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF643	Electrónica Digital I	IF533	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF652	Laboratorio Electrónica Digital I	IF643S-IF542	0	2	P	2	4	32	64	96	2
IF673	Metrología	CB434	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
TOTAL						**24**	**33**	**384**	**528**	**912**	**19**

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADÉMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF713	Física Moderna	CB434	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF723	Electro-Magnetismo	CB434	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF733	Electrónica	IF643	4	0	T	4	5	64	80	144	3

	Digital II										
IF742	Laboratorio Electrónica Digital II	IF733S -IF652	0	2	P	2	4	32	64	96	2
IF754	Control I	IF533	4	2	TP	6	6	96	96	192	4
IF761	Laboratorio de Física Moderna	IF713S	0	2	P	2	1	32	16	48	1
	Electiva Profesional		2	2	TP	4	5	64	80	144	3
TOTAL						**26**	**31**	**416**	**496**	**912**	**19**

OCTAVO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADÉMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF813	Mecánica Cuántica	IF633	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF823	Optica	IF723	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF833	Programación en Tiempo Real y Proceso Digital de Señales	IF563-IF733	3	2	TP	5	4	80	64	144	3
IF844	Control II	IF754	4	2	TP	6	6	96	96	192	4
IF973	Ingeniería Económica	IF613	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF803	Electiva Profesional		2	2	TP	4	5	64	80	144	3
TOTAL						**27**	**30**	**432**	**480**	**912**	**19**

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADÉMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF914	Trabajo de Grado I	Electiva Prof.	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF923	Mecánica Estadística	IF813	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF933	Estado Sólido	IF813	4	0	T	4	5	64	80	144	3
IF944	Física de Transductores	IF813	4	2	TP	6	6	96	96	192	4
	Electiva Profesional		2	2	TP	4	5	64	80	144	3
TOTAL						**22**	**26**	**352**	**416**	**768**	**16**

DÉCIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF019	Trabajo de Grado II	Electiva Prof.	0	8	P	8	16	128	256	384	8
IF021	Seminario de Etica	Trabajo de Grado I	2	0	T	2	1	32	16	48	1
IF033	Administración	IF973	4	0	T	4	5	64	80	144	3
TOTAL						**14**	**22**	**224**	**352**	**576**	**12**

MATERIAS ELECTIVAS PROFESIONALES

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRERR	DOCENCIA DIRECTA SEMANAL		TIPO	A	B	C	D	E	CREDITOS ACADEMICOS.
			TEÓRICA	PRÁCTICA							
IF653	Instrumentación Biomédica	IF453	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF663	Instrumentación para la docencia	IF733	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF673	Instrumentación Industrial	IF754-IF844	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF683	Instrumentación Química	TQ133-IF733	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF773	Medición de la Contaminación Ambiental	TQ133-CB434	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF863	Optica Física	IF823	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF873	Procesamiento de Señales	IF754	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF883	Relatividad	IF633	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF983	Relatividad II	IF883	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF893	Ciencia de los Materiales	IF723	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
IF963	Magnetismo	IF923S	2	2	TP	4	5	64	80	144	3
TOTAL											

TOTAL CRÉDITOS: 173

	Explicación Columnas:
A=	horas semanales presencia del profesor.
B=	horas dedicación estudiante
C=	total horas por semestre con presencia del profesor.
D=	total horas por semestre trabajo independiente
E=	Total horas semestre (C+ D)
Modalidad	Presencial
Jornada	Diurna

CÁLCULO DEL NÚMERO DE CRÉDITOS:
El número de créditos se calculó con base en la siguiente fórmula:
Créditos = (A + B)/3

Notas:

1). El presente Plan de Estudios se aplicará a los estudiantes que ingresaron al programa a partir primer semestre de 2007.
2). Quienes hayan ingresado al programa antes del primer semestre de 2007 se regirán por el plan de Estudios anterior.
3). La electiva Profesional Relatividad II (IF983) podrá ser tomada por los estudiantes del plan de Estudios anterior (Acuerdo 16 de Mayo 25 de 2006 Consejo Académico)
4). Para los estudiantes del Plan de Estudios anterior la asignatura IF953 equivale a IF973
5). Los estudiantes del plan de estudios anterior que no hayan visto o no hayan aprobado la asignatura Dibujo II podrán cambiarse voluntariamente al nuevo plan de estudios consignado en este acuerdo previa solicitud ante el Consejo de Facultad y aprobación por parte del mismo, que deberá notificar al Centro de Registro y Control Académico.

La siguiente es la tabla de ubicación por semestre de los estudiantes de acuerdo con el número de créditos acumulados.

TABLA DE UBICACION POR SEMESTRES

NUMERO DE CREDITOS	SEMESTRE
1 – 15	I
16 – 32	II
33 – 50	III
51 – 66	IV
67 – 85	V
86 – 105	VI
106 – 125	VII
126 – 145	VIII
146 – 160	IX
Mas de160	X

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 12

(04 de junio de 2007)

Por medio del cual se aprueba la modificación curricular del Programa de Ingeniería Electrónica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Director del programa de Ingeniería Electrónica mediante memorando 02 24322 27 del 03 de mayo de 2007, solicita al Consejo Académico aprobar una corrección al código de la materia Matemáticas Especiales de quinto semestre el cual aparece como CB513 y debe ser IM513.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de mayo de 2007, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Electrónica, así:

Plan de estudios Ingeniería Electrónica Jornada Especial - Reforma Semestre I de 2007

Código Materia	Nombre Materia	Horas Teóric.	Horas Práctic.	Créditos Acadé.	Requisitos
Primer Semestre					
CB115	Matemáticas I	4	3	5	ADMISIÓN
CB152	Dibujo	0	4	2	ADMISIÓN
TQ133	Química General	5	0	3	ADMISIÓN
BA122	Metodología de la Investigación	3	0	2	ADMISIÓN
BA172	Humanidades I	3	0	2	ADMISIÓN
BU101	Deportes I	0	2	1	ADMISIÓN
	TOTAL	**15**	**9**	**15**	
Segundo Semestre					
CB215	Matemáticas II	4	3	5	CB115
CB234	Física I	5	0	4	CB115
CB242	Lab. De Física I	0	2	2	CB234 (S)
CB223	Álgebra Lineal	3	1	3	CB115
EE252	Introducción a la Ing. Electrónica	4	0	2	TQ133
BU201	Deportes II	0	2	1	BU101
	TOTAL	**16**	**8**	**17**	
Tercer Semestre					
CB314	Matemáticas III	4	1	4	CB215
CB334	Física II	5	0	4	CB234+CB215
CB342	Lab. De Física II	0	2	2	CB234+CB242

EE363	Circuitos I	4	0	3	CB223 + CB215 + EE252
EE351	Laboratorio de Circuitos I	0	2	1	EE363 (S)
EE373	Programación I	3	2	3	CB223
	TOTAL	**16**	**7**	**17**	
Cuarto Semestre					
CB413	Matemáticas IV	3	1	3	CB314
CB434	Física III	5	0	4	CB314 + CB334
CB442	Lab. de Física III	0	2	2	CB342 + CB434 (S)
EE493	Circuitos II	4	0	3	EE363
EE471	Laboratorio de Circuitos II	0	2	1	EE493 (S) + EE351
BA372	Humanidades II	3	0	2	BA172
EE463	Programación II	4	0	3	EE373
	TOTAL	**19**	**5**	**18**	
Quinto Semestre					
IM513	Matemáticas Especiales	4	0	3	CB413
EE523	Campos I	4	0	3	CB413 + CB434
CB423	Métodos Numéricos	3	0	3	CB323
EE543	Sistemas Lineales	4	0	3	CB413 + EE493
EE403	Electrónica Análoga I	4	0	3	EE363
EE481	Laboratorio de Electrónica Análoga I	0	2	1	EE403 (S) + EE351
	TOTAL	**19**	**2**	**16**	
Sexto Semestre					
EE623	Campos II	4	0	3	EE523
EE593	Electrónica Análoga II	4	0	3	EE403
EE571	Laboratorio de Electrónica Análoga II	0	2	1	EE593 (S) + EE481
EE503	Sistemas Digitales I	4	0	3	EE403 + EE463
EE581	Laboratorio de Sistemas Digitales I	0	2	1	EE503 (S) + EE481
EE6A3	Conversión de Energía	4	0	3	EE523 + EE493
EE681	Laboratorio de Conversión de Energía	0	2	1	EE6A3 (S)
	TOTAL	**16**	**6**	**15**	
Séptimo Semestre					
EE6B3	Estadística	4	0	3	CB423
EE7C3	Teoría de Señales	4	0	3	CB513 + EE6B3 (S)
EE693	Electrónica Análoga III	4	0	3	EE593
EE661	Laboratorio de Electrónica Análoga III	0	2	1	EE693 (S) + EE571
EE603	Sistemas Digitales II	4	0	3	EE503
EE671	Laboratorio de Sistemas Digitales II	0	2	1	EE603 (S) + EE581
	TOTAL	**16**	**4**	**14**	
Octavo Semestre					
EE713	Física del Estado Sólido	4	0	3	CB513
EE703	Comunicaciones I	4	0	3	EE623 +EE7C3
EE771	Laboratorio de Comunicaciones I	0	2	1	EE703 (S)
EE7B3	Sistemas Digitales III	4	0	3	EE603
EE791	Laboratorio de Sistemas Digitales III	0	2	1	EE7B3 (S) + EE671
EE7A3	Control I	4	0	3	EE543 + EE693
EE781	Laboratorio de Control I	0	2	1	EE7A3 (S)
	TOTAL	**16**	**6**	**15**	
Noveno Semestre					

EE803	Comunicaciones II	4	0	3	EE703
EE861	Laboratorio de Comunicaciones II	0	2	1	EE803 (S) + EE771
EE762	Seminario de Investigación	3	0	2	90 créditos acumulados
EE8A3	Control II	4	0	3	EE7A3
EE871	Laboratorio de Control II	0	2	1	EE8A3 (S) + EE781
EE8C3	Sistemas Digitales IV	4	0	3	EE7B3
EE891	Laboratorio de Sistemas Digitales IV	0	2	1	EE8C3 (S) + EE791
	TOTAL	**15**	**6**	**14**	
Décimo Semestre					
EE913	Economía	4	0	3	EE6B3
EE923	Sistemas Operativos	4	0	3	EE8C3
EE932	Comunicación Oral y Escrita	4	0	2	CB372 + EE762
EE8B3	Instrumentación	4	0	3	EE6B3 + EE693 + EE7B3
EE881	Laboratorio de Instrumentación	0	2	1	EE8B3 (S)
EE853	Diseño	0	4	3	EE7B3 + EE6A3
	TOTAL	**16**	**6**	**15**	
Undécimo Semestre					
EE013	Ética y Contratación	4	0	3	EE913
EE023	Administración	4	0	3	EE913
EE941	Trabajo de Grado I	2	0	1	EE932 (S) + 140 créditos
	Electiva	4	0	3	
	Electiva	4	0	3	
	TOTAL	**18**	**0**	**13**	
Duodécimo Semestre					
	Electiva	4	0	3	
	Electiva	4	0	3	
EE039	Trabajo de grado II	0	0	9	EE941
	TOTAL	**8**	**0**	**15**	
	Materias Electivas				
EE953	Comunicaciones III	4	0	3	EE803
EE963	Control III	4	0	3	EE8A3
EE973	Redes de Datos	4	0	3	EE803
EE983	Electrónica de Potencia	4	0	3	EE693
EE993	Electromedicina	4	0	3	EE8B3
EE903	Procesamiento Digital de Señales	4	0	3	EE8C3 + EE8B3
EE043	Automatización Industrial	4	0	3	EE8A3

Nota: Se requiere aprobar 12 créditos en materias electivas (S) simultánea

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 13

(27 de junio de 2007).

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2007.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 27 de junio aprobó el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2007.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2007, para todos los Programas excepto Medicina, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2007.

Iniciación de Clases Segundo Semestre Académico 2007.	30 de julio de 2007.
Ajustes a la matrícula	del 30 de julio al 06 de agosto de 2007.
Cancelación de Asignaturas	del 30 de julio al 24 de septiembre de 2007.
Último día de Clases	17 de noviembre de 2007
Cancelación de Semestre	Hasta el 17 de noviembre de 2007
Exámenes Finales	del 26 de noviembre al 07 de diciembre/2007.
Digitación de notas	Hasta el 13 de diciembre de 2007.
Entrega de notas impresas y firmadas a Registro y Control	14 de diciembre de 2007.
Información de recibos de pago de matrícula financiera estudiantes antiguos por Internet.	A partir del 19 de noviembre de 2007.
Información de recibos de pago de matrícula Financiera estudiantes reingresos y transferencias por Internet	26 de noviembre de 2007.
Pago de Matrícula Financiera estudiantes antiguos reingresos y transferencias.	Hasta el 14 de diciembre de 2007.
Inscripción de asignaturas estudiantes antiguos reingresos y transferencias.	17, 18 y 19 de diciembre de 2007.
Asignación, aprobación y contratación de Docentes (Vice-Académica y Div. Personal)	del 20 y 21 de diciembre de 2007.
Iniciación de clases primer semestre Académico de 2008.	28 de enero de 2008.
Ajustes a la matricula	del 28 de enero al 04 de febrero de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2007, para el Programa de Medicina y Cirugía excepto Internado así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2007.

Iniciación de Clases Segundo Semestre Académico 2007.	23 de julio de 2007.
Ajustes a la matrícula	del 23 al 30 de julio de 2007.
Cancelación de Asignaturas	del 23 de julio al 17 de septiembre de 2007.
Último día de Clases	24 de noviembre de 2007.
Cancelación de semestre	Hasta el 24 de noviembre de 2007
Exámenes Finales	del 26 de noviembre al 07 de diciembre/ 2007.
Digitación de notas	Hasta el 13 de diciembre de 2007.
Entrega de notas impresas y firmadas a Registro y Control	14 de diciembre de 2007
Información de recibos de pago de matrícula Financiera estudiantes antiguos por Internet.	A partir del 26 de noviembre de 2007.
Información de recibos de pago de matrícula Financiera estudiantes reingresos y transferencias por Internet	03 de diciembre de 2007.
Pago de Matrícula Financiera estudiantes antiguos reingresos y transferencias.	Hasta el 14 de diciembre de 2007.
Inscripción de asignaturas estudiantes antiguos reingresos y transferencias.	17, 18 y 19 de diciembre de 2007.
Asignación, aprobación y contratación de Docentes (Vice-Académica y Div. Personal)	del 20 y 21 de diciembre de 2007.
Iniciación de clases primer semestre Académico de 2008.	28 de enero de 2008.
Ajustes a la matricula	del 28 de enero al 04 de febrero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2007, para Internado Programa de Medicina y Cirugía así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2007.

Iniciación de Clases Segundo Semestre Académico 2007.	16 de julio de 2007.
Último día de Clases	13 de enero de 2008.
Digitación de notas	Hasta el 21 de enero de 2008.
Entrega de notas impresas y firmadas a Registro y Control	22 de enero de 2008
Información de recibos de pago de matrícula financiera estudiantes antiguos por Internet.	A partir del 19 de noviembre de 2007.
Pago de Matrícula Financiera estudiantes antiguos reingresos y transferencias.	Hasta el 14 de diciembre de 2007.
Inscripción de asignaturas estudiantes antiguos reingresos y transferencias.	17, 18 y 19 de diciembre de 2007.
Asignación, aprobación y contratación de Docentes (Vice-Académica y Div. Personal)	del 20 y 21 de diciembre de 2007.
Iniciación de clases primer semestre Académico de 2008.	14 de enero de 2008.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 27 de junio de 2007.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 14

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorando 02 252 210 del 11 de mayo de 2007, solicita al Consejo Académico ajustar el Plan de estudios del Programa de Medicina y Cirugía en el sentido de trasladar el requisito establecido para matricular VII semestre a V semestre; dicho requisito consiste en haber aprobado la totalidad de asignaturas de I a IV semestre, ochenta (80) créditos académicos, incluyendo las pruebas de suficiencia con el propósito de controlar que los estudiantes que matriculen asignaturas del área de Ciencias Clínicas tengan aprobado en su totalidad las asignaturas del área de Ciencias Básicas.

Que el Consejo Académico en reunión del 23 de mayo de 2007, aprueba la solicitud en mención.

Que mediante memorando 02 252 277 del 21 de junio el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita incorporar a la modificación anterior los siguientes ajustes que permiten la adecuada aplicación de la nueva norma:

1. Fusionar las asignaturas ME644 PSICOPATOLOGÍA y ME724 PSIQUIATRÍA, que hasta la fecha se ubicaban en VII semestre, cada una con cuatro (4) créditos, para generar la asignatura PSICOPATOLOGÍA Y CLÍNICA PSIQUIÁTRICA, a ser dictada en VII semestre, con ocho (8) créditos y la misma intensidad en horas que las dos anteriores.

2. Dado que algunos estudiantes pueden tener pendiente ME644 PSICOPATOLOGÍA y/o ME724 PSIQUIATRÍA, es necesario dejar un artículo transitorio para que puedan matricular estas asignaturas. Aclarando que aplica solamente para los que las cursaron y las perdieron o reingresan habiendo cursado y aprobado una de ellas.

3. Modificar el código de la asignatura de VI semestre Programas de Salud I ME744 por ME654 y establecer las como equivalencias. Con esta modificación se mantiene el consecutivo del semestre y evitamos confusiones.

4. Establecer como prerrequisito en V semestre haber aprobado IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia, en VI semestre Aprobar V semestre y incluyendo las pruebas de suficiencia y mantener el prerrequisito en VII semestre Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia. Esta modificación se debe implantar desde el primer semestre de 2008 para permitir a los estudiantes de IV y V semestre ponerse al día en Pruebas de suficiencia.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones expresas en la parte motiva al Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía así:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE MEDICINA Y CIRUGÍA

	Código							Horas semestrales			
CP	**S**	**CS**	**CA**	**ASIGNATURA**	**C**	**R**	**Prerrequisitos**	**HT**	**HP**	**HSA**	**Total semestre**
ME	1	1	7	Bioquímica	TP	1 : 1,3	ESTAR	90	56	190	336
ME	1	2	4	Histoembriología I	TP	1 : 0,77	MATRICULADO	36	72	84	192
ME	1	3	5	Anatomía I	TP	1 : 1,22	EN PRIMER	36	72	132	240
ME	1	4	4	Historia Social de la Medicina	TP	1 : 0,92	SEMESTRE	64	36	92	192
ME	2	1	8	Biología Molecular y Genética	TP	1 : 1,13	ME117	72	108	204	384
ME	2	2	4	Histoembriología II	TP	1 : 0,77	ME124	36	72	84	192
ME	2	3	4	Anatomía II	TP	1 : 1,13	ME135	54	36	102	192
ME	2	4	4	Hombre Ambiente y Sociedad	TP	1 : 0,58	ME144	42	79	71	192
ME	3	1	C	Fisiología	TP	1:1,37	ME218,ME224 y ME234	180	63	333	576
ME	3	2	7	Investigación Epidemiológica	TP	1 : 1	ME244	64	105	167	336
ME	3	3	1	Reanimación Básica y Primeros Auxilios	P	1:1	ME218,ME224 y ME234	12	12	24	48
ME	4	1	4	Factores de Riesgo	TP	1 : 0,86	ME327	31	72	89	192
ME	4	2	5	Patología	TP	1:0,66		108	36	96	240
ME	4	3	7	Microbiología	TP	1 : 1,73	ME31C	90	33	213	336
ME	4	4	4	Parasitología	TP	1 : 1,18		52	36	104	192
ME	5	1	D	Semiología General	P	1:0,73	Aprobar	180	180	264	624
ME	5	2	7	Fisiopatología	TP	1:0,8	IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia.	162	18	156	336
ME	6	2	9	Medicina del Adulto I	P	1:0,77	Aprobar V semestre incluyendo las pruebas de suficiencia	72	171	189	432
ME	6	3	7	Farmacología y Toxicología	TP	1 : 1,8		80	36	220	336
ME	**6**	**5**	**4**	**Programas de Salud I**	TP	1:0,68		29	85	78	192
ME	7	1	3	Programas de Salud II	TP	1 : 0,7	Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia	30	54	60	144
ME	**7**	**2**	**8**	**Psicopatología y Clínica Psiquiátrica**	**P**	**1 : 1,69**		**80**	**64**	**244**	**384**
ME	7	3	9	Medicina del Adulto II	P	1 : 0,77		72	171	189	432
ME	8	1	2	Programas de Salud III	TP	1 : 0,68	Aprobar	24	33	39	96
ME	8	2	9	Clínica Quirúrgica	P	1 : 0,45	VII	99	198	135	432
ME	8	3	9	Subespecialidades Quirúrgicas	P	1:1	Semestre	76	140	216	432
ME	9	1	3	Programas de Salud IV	TP	1 : 1,4	Aprobar	36	24	84	144
ME	9	2	H	Materno Infantil I	P	1 : 1	VIII semestre	90	318	408	816

ME	A	1	3	Administración y Planeación	T	1 : 0,5	Aprobar	58	36	50	144
ME	A	2	H	Materno Infantil II	P	1 : 1	IX Semestre	90	318	408	816
ME	B	1	4	Administración de instituciones de Instituciones de primer nivel (9 semanas)	TP	1 : 0,52		63	63	66	192
ME	B	2	4	Forense (18 semanas)	TP	1 : 0,5		76	79	37	192
ME	B	3	2	Constitución Política (18 semanas)	T	1 : 1,4		40	0	56	96
ME	B	4	3	Reanimación Cardiopulmonar y traumatología	P	1:1		36	36	72	144
ME	BE	B	7	Proyectos	TP	1 : 2,7	Aprobar	90	0	246	336
ME	BE	C	7	Biología Molecular	P	1 : 2,7	X	0	90	246	336
ME	BE	D	7	Salud Mental	P	1 : 2,7	Semestre	0	90	246	336
ME	BE	E	7	Urgencias Médicas	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	F	7	Urgencias Pediátricas	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	G	7	Cirugía General y Urgencias	P	1 : 2,7		0	90	246	336
ME	BE	H	7	Inmunología clínica	TP	1 : 2,7		90	0	246	336

Notas:

1) la asignatura reanimación básica es obligatoria para los estudiantes que matriculen tercer semestre desde el I periodo de 2006.

2) La asignatura Reanimación Cardiopulmonar y Traumatología es obligatoria para quienes matriculen XI semestre desde el I periodo académico del 2006

3) Para matricular **V** semestre es requisito haber aprobado la totalidad de las asignaturas de I a IV semestre ochenta (80) créditos académicos incluyendo las pruebas de suficiencia

4) Quienes tengan aprobada la asignatura ME629 antes del 2006 equivale a ME644 y ME629 de esta modificación

EQUIVALENCIAS		
ME328	por	ME327
ME614	por	ME744
ME629	por	ME644 Y ME629
MEBE4A	por	MEBEA7
MEBE5A	por	MEBEB7
MEBE6A	por	MEBEC7
MEBE8A	por	MEBED7
MEBE9A	por	MEBEE7
MEBEAA	por	MEBEF7

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE INTERNADO EN LA UTP

C.P	S	CS	CA	ASIGNATURA	HTP	HSA	TH	Relación	Carácter	Duración en semanas	Prerrequisitos
MODALIDAD I DE INTERNADO											
ME	C	1	K	MATERNO INFANTIL MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	
ME	C	2	A	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	Aprobar XI
ME	C	3	K	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	Semestre
ME	C	4	6	RURALITO MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	CE	5	5	ELECTIVA MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	
ME	C	6	3	SALUD MENTAL MODALIDAD I DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	
MODALIDAD II DE INTERNADO											
ME	D	1	K	MATERNO INFANTIL MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	
ME	D	2	A	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	Aprobar XI
ME	D	3	K	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	16	semestre
ME	DE	4	A	ELECTIVA MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	8	y el programa de
ME	D	5	3	SALUD MENTAL MODALIDAD II DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	electiva
				VACACIONES						2	
MODALIDAD III DE INTERNADO											
ME	E	1	7	MATERNO INFANTIL MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	
ME	E	2	7	CLÍNICAS MÉDICAS MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	Aprobar XI
ME	E	3	7	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	6	semestre
ME	E	4	6	RURALITO MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	4	y el programa de
ME	EE	5	V	ELECTIVA MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	26	electiva
ME	E	6	3	SALUD MENTAL MODALIDAD III DE INTERNADO	10	50	60	1:5	P	2	
				VACACIONES						2	
MODALIDAD IV DE INTERNADO											
ME	FE	A	44	ELECTIVA ESPECIAL	10	50	60	1:5	P	36	Aprobar XI
ME	F	B	18	ROTACIÓN HOSPITAL NIVEL III	10	50	60	1:5	P	14	semestre
				VACACIONES						2	y el programa de electiva

Notas:

Gaceta Ordinaria No.15 Primer Semestre de 2007.

1) Las electivas de la modalidad I se encuentran en la tabla anexa y las de la modalidad II, III y IV requieren aprobación del programa de electiva por el Comité Curricular tres meses antes del inicio al internado**.**
2) El programa de ELECTIVA ESPECIAL en salud básica se puede matricular si el Comité Curricular aprueba el proyecto de investigación tres meses antes de iniciar el internado
3) Estas modificaciones homologan las asignaturas del internado del acuerdo 029

ANEXO ASIGNATURAS ELECTIVAS MODALIDAD I DE INTERNADO UTP

CÓDIGO	ASIGNATURAS ELECTIVAS DE LA MODALIDAD I DE INTERNADO	CARACTER	HTP	HSA	TH	R
MECE15	Biología Molecular	P.	10	50	60	1:1,7
MECE25	Proyectos	T.P.	10	50	60	1:1,7
MECE35	Medicina del sueño	P.	10	50	60	1:1,7
MECE55	Urgencias Médicas	P.	10	50	60	1:1,7
MECE65	Salud Ocupacional	P.	10	50	60	1:1,7
MECE75	Semiología Cardiovascular	P	10	50	60	1:1,7
MECE85	Cardiología	P	10	50	60	1:1,7
MECE95	Dermatología	P	10	50	60	1:1,7
MECEA5	Sub-Especialidades Medicas del Adulto	P	10	50	60	1:1,7
MECEB5	Neurocirugía	P	10	50	60	1:1,7
MECEC5	Anestesia	P	10	50	60	1:1,7
MECED5	Cirugía y Urgencias	P	10	50	60	1:1,7
MECEE5	Ruralito electiva	P	10	50	60	1:1,7
MECEF5	Biotanatología	P	10	50	60	1:1,7
MECEG5	Sexualidad	P	10	50	60	1:1,7
MECEH5	Oncología	P	10	50	60	1:1,7

Nota: Se elimina la electiva en Traumatología y Reanimación

CONVENCIONES

P:	Práctico	R:	Relación hora directa vs. Hora independiente		
T:	Teórico	C.A.:	Créditos Académicos		
T.P.	Teórico Práctico	H.S.A.:	Horas Sin Acompañamiento		
C.P:	Código Programa	H.T.P.	Horas Teórico Prácticas		
S:	Semestre	T.H.:	Horas Totales		
CS: IV	Consecutivo Semestre	CE, DE, FE y EE:	Electivas de Internado Modalidad I - II - III-		
BE:	Electiva de XI				
A	10	J	19	R:	28
B	11	K	20	S:	29
C	12	L	21	T	30
D	13	M	22	U	31
E	14	N	23	V	32
F	15	Ñ	24	W	33
G	16	O	25	X	34
H	17	P:	26	Y	35
I	18	Q	27	Z	36

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir el primer semestre académico de 2008 empezará a regir el prerrequisito establecido para matricular en V semestre haber aprobado IV semestre (80 créditos) incluyendo las pruebas de suficiencia, igualmente para VI semestre Aprobar V semestre y para VII semestre Aprobar VI semestre incluyendo las pruebas de suficiencia respectivamente.

ARTÍCULO TRANSITORIO: El Centro de Registro y Control Académico deberá permitir la matrícula de las siguientes asignaturas ME644 PSICOPATOLOGÍA y/o ME724 PSIQUIATRÍA, a los estudiantes que a la fecha presenten las mismas como cursadas y perdidas o que reingresan habiendo cursado y aprobado una de ellas.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.